



Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

# **RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA EN LAS EMPRESAS ELÉCTRICAS DEL IBEX 35: OBJETIVO DESCARBONIZACIÓN**

Autor: Mónica Cristina Sebares Sánchez

Director: Raúl González Fabre

## **Resumen**

Ya se ha consolidado la creencia de que las empresas tienen que crear valor para los *stakeholders*, y no sólo para los *shareholders*. Tienen que crear valor no sólo económico, sino también social y medioambiental: y esto exige que las empresas se comprometan con los grandes retos de nuestro tiempo. Uno de estos retos es el cambio climático. El presente trabajo estudia cómo las empresas del sector energético están comprometidas con este reto del cambio climático, examinando sus políticas, sus procesos, sus resultados y sus objetivos futuros: en relación al objetivo descarbonización. Partiendo de la teoría de la Responsabilidad Social Corporativa y del marco de análisis del modelo del *Global Reporting Initiative*, se llegará a una conclusión acerca de la RSC de las empresas eléctricas del Ibex 35 en cuanto al objetivo descarbonización.

**Palabras clave:** responsabilidad social corporativa, ética empresarial, sector eléctrico español, objetivo descarbonización, cambio climático.

## **Abstract**

The belief that companies have to create value for stakeholders, not just shareholders, has already been consolidated. They have to create value not only economically, but also socially and environmentally: and this requires companies to commit to the great challenges of our time. One of these challenges is climate change. This paper examines how companies in the energy sector are committed to this challenge of climate change, examining their policies, their processes, their results and their future objectives: in relation to the decarbonisation objective. Based on the theory of Corporate Social Responsibility and the analysis framework of the Global Reporting Initiative model, a conclusion will be reached regarding the CSR of the Ibex 35 electricity companies with regard to the decarbonisation objective.

**Key Words:** corporate social responsibility, business ethics, Spanish electricity sector, decarbonisation objective, climate change.

# ÍNDICE

1. Introducción .....	4
a. Propósito general y contextualización .....	4
b. Justificación.....	5
c. Objetivos.....	5
d. Metodología.....	6
e. Estructura del trabajo.....	7
2. Marco teórico de RSC.....	8
a. Teoría <i>Stakeholder</i> .....	9
b. Teoría <i>Triple Bottom Line</i> .....	14
3. Marco de análisis de RSC: Global Reporting Initiative.....	20
a. Informe de RSC .....	22
b. Información, Triple Bottom Line y RSC.....	23
c. GRI y memorias de sostenibilidad.....	25
d. Contenido de una memoria de GRI. Los estándares .....	27
4. La cuestión medioambiental y RSC.....	30
a. Responsabilidad medioambiental .....	30
b. Objetivo descarbonización .....	32
c. GRI y el objetivo descarbonización.....	36
5. RSC en el sector eléctrico español.....	38
a. Delimitación del sector eléctrico español .....	38
i. Descripción del sector.....	38
ii. Estructura del sector.....	42
b. Realización de RSC en el sector eléctrico español.....	45
6. Empresas eléctricas del Ibex 35: objetivo descarbonización. Tres ejemplos .....	48
a. Endesa.....	48
i. Breve reseña histórica .....	48
ii. Objetivo descarbonización: GRI.....	48
iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización.....	51
b. Iberdrola .....	51
i. Breve reseña histórica .....	51
ii. Objetivo descarbonización: GRI.....	52
iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización.....	54
c. Red Eléctrica de España .....	55
i. Breve reseña histórica .....	55
ii. Objetivo descarbonización: GRI.....	55
iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización.....	58
7. Conclusión sobre RSC y el objetivo descarbonización en empresas eléctricas del Ibex 35.....	59

# 1. Introducción

## a. Propósito general y contextualización

El propósito y objetivo general de este trabajo es analizar cómo están gestionando las empresas eléctricas españolas el objetivo descarbonización en el ámbito de su RSC. En un contexto como el actual, en el que ya no sólo importa el crear beneficio, sino también cómo se crea y a costa de qué, la RSC cobra cada vez una importancia mayor (Chivite Cebolla, 2014). La misión de la empresa es crear valor más allá del que se crea con el simple objetivo de generar beneficios económicos para los accionistas, es decir, es crear un beneficio social a largo plazo-materializando precisamente los principios de RSC (Vázquez Oteo, 2015).

La energía juega un papel esencial en el desarrollo tanto social como económico de un país, ya que además de ser un elemento necesario para la producción de bienes y servicios (un *input* esencial), es un bien de primera necesidad para las personas y “supone uno de los pilares básicos que mantienen el denominado ‘Estado de bienestar’” (Martín y González, 2008).

Consecuencia de ello es que las empresas eléctricas tengan un peso tan significativo en la economía española: los datos del Consejo Económico y Social (CES, en adelante) muestran que sólo las actividades de producción y distribución de energía eléctrica suponen un 2% del PIB, y emplean a unas 80.000 personas (CES, 2017). Además de pertenecer a un sector primordial tanto para la economía como para la sociedad de un país, las eléctricas también tienen un vínculo especial con el medio ambiente, y es que además de ser de donde extraen sus recursos productivos, las empresas eléctricas generan un impacto enorme sobre el mismo en el propio proceso de producción (Sánchez, García y Saguar, 2011).

Las empresas eléctricas son además el principal agente emisor de los gases de efecto invernadero responsables del cambio climático. La necesidad de reducir esos gases es imperativa para eliminar la contaminación atmosférica y frenar los riesgos inminentes que puede ocasionar el calentamiento global (IIT, 2018). Estos objetivos ocupan un lugar prioritario en la agenda internacional, y como principales responsables de los mismos, las empresas eléctricas están reaccionando asumiendo el llamado ‘objetivo descarbonización’.

Por todo ello, las eléctricas han tomado una conciencia social especialmente fuerte de la importancia que tiene un desarrollo sostenible con compromiso ético, y que resulte tan interesante estudiar cómo gestionan su RSC en el ámbito del objetivo descarbonización.

Así pues, este trabajo se centrará las empresas eléctricas del Ibex 35, de forma que el ámbito geográfico del estudio será sólo el español -sin perjuicio de que se relacionen con aspectos internacionales del asunto-. El contexto que se pretende analizar es el actual, ya que se utilizarán los datos más recientes disponibles, en concreto del último año cerrado (2018). De esta manera, se podrá obtener una visión real y actualizada de cómo se está gestionando la RSC en las empresas cotizadas de este sector en el objetivo descarbonización.

## **b. Justificación**

Siempre me han preocupado el medio ambiente y la evolución de la sociedad, y tengo muy presentes los desafíos que presenta el futuro en este sentido. Además, dado mi interés en el mundo empresarial y mis conocimientos en derecho, estudiar esta cuestión aplicada a empresas e incorporar un breve análisis normativo, me resulta especialmente interesante.

Por otra parte, el sector eléctrico juega un papel importante en la economía española y, a pesar de estar liberalizado, está relativamente restringido por estar sujeto a normativas especiales. También es un sector que tiene una relación especial con el medio ambiente, ya que es de donde provienen los recursos que suministra, y donde sus actividades ejercen un mayor impacto. Por ello creo que tiene una misión más acentuada que otros sectores de desarrollar unas políticas de RSC eficaces que tengan un efecto real en el medio ambiente y en la sociedad.

## **c. Objetivos**

Tomando como punto de partida el objetivo general de analizar la RSC en las empresas eléctricas del Ibex 35 en cuanto al objetivo descarbonización, el desarrollo del trabajo se concretará en los siguientes objetivos específicos:

- Estudiar las principales teorías sobre RSC para establecer un marco teórico de lo que compone dicho concepto. Estas teorías, que serán mayoritariamente la *stakeholder* y la *Tripple Bottom Line*, se tomarán como punto de partida para el desarrollo de los demás objetivos, obteniéndose así el contexto necesario para poder comprender el estudio.
- Definir y desarrollar el marco de análisis que será empleado para llevar la teoría a la práctica: a través del modelo de *Global Reporting Initiative*, se podrá analizar cómo describen y ejecutan las empresas eléctricas del Ibex 35 sus políticas de RSC en el objetivo descarbonización. Resulta por tanto necesario determinar los elementos que componen este marco de análisis y cómo se emplea.
- Acotar y describir el sector eléctrico, y en especial las empresas cotizadas del Ibex 35 que se tomarán como ejemplo para la parte analítica del trabajo.
- Definir la relación entre las eléctricas, el medio ambiente como *stakeholder* y la RSC enfocada en el objetivo descarbonización y analizar y comentar de forma crítica y analítica el cumplimiento de la RSC en el conjunto de empresas elegidas.
- Y por último, el objetivo más próximo al principal: llegar a una conclusión a cerca del estado de la RSC en estas empresas tomando como base lo obtenido en los objetivos previos.

#### **d. Metodología**

Tal y como se desprende del orden en el que se han planteado los objetivos, este trabajo de investigación va a ser deductivo, partiendo de lo general (doctrina, teorías) para ir llegando a lo más particular. Se trata de una investigación explicativa, que se desarrollará en dos fases principales: revisión de la literatura y estudio práctico de la aplicación de las teorías, a través de un marco de análisis, a la dimensión de RSC de las empresas ya mencionadas.

En primer lugar, se analizará la literatura con el objetivo de establecer un marco conceptual de la RSC que sirva de contexto, concretando todos los elementos que componen este concepto. Para ello se emplearán mayoritariamente artículos académicos y demás publicaciones recuperados de bases de datos genéricas como ‘Google Académico’ y ‘EBSCO’, y especializadas, como de los Ministerios pertinentes, de legislación, y de información estadística como el Instituto Nacional de Estadística (INE). Para ello se emplearán las palabras clave

‘RSC’, ‘responsabilidad social corporativa/empresarial’, ‘sector eléctrico’, ‘CSR’, ‘*corporate social responsibility*’, ‘mercado eléctrico’ y ‘objetivo descarbonización, entre otros.

Por tanto, en un primer apartado se realizará una revisión literaria para exponer las principales ideas, teorías y características de la RSC, así como la importancia que tiene hoy en día. Para ello, se tomará el marco teórico creado por distintos autores que componen las principales referencias bibliográficas sobre el tema, especialmente desde el siglo XX. A partir de los análisis anteriores se obtendrá una idea global de lo que es la RSC, que servirá como base y contexto para emprender el resto de objetivos del trabajo.

En segundo lugar, para la segunda fase del estudio, se describirá el marco analítico *Global Reporting Initiative* (GRI), así como la estructura del mercado eléctrico (también a través de la revisión de literatura) para pasar así a la segunda parte del trabajo: un análisis práctico de los distintos estándares de RSC según el marco GRI en relación con las emisiones de gases de efecto invernadero, de tres empresas elegidas como ejemplo.

En base a toda esta información obtenida, se llegará a una conclusión personal a cerca del estado de la RSC en las empresas eléctricas del Ibx 35.

## **e. Estructura del trabajo**

El presente trabajo se divide en seis apartados principales. En el primero se pretende crear una definición del concepto de RSC, en base a dos teorías principales: la *stakeholder* y la *Triple Bottom Line*, para crear un contexto que sirva de base para el resto del trabajo.

En el segundo se van a analizar y exponer las líneas generales que componen el GRI, que, tal y como se ha establecido, será el marco de análisis a emplear en la parte ‘práctica’ del estudio.

En el tercero se estudiará la relación entre la cuestión medioambiental, en la que se enfoca este trabajo, y la RSC, donde se explicará la también en qué consiste el ‘objetivo descarbonización’.

En el cuarto, se estudiará la RSC en el sector eléctrico, para lo cual se analizará y describirá la estructura y los principales agentes que actúan en el mismo, y su relación con el ámbito medioambiental de la RSC.

En la quinta parte del trabajo es la correspondiente a la ‘práctica’, en la que se observará cómo se ha materializado todo lo explicado con anterioridad en las tres empresas eléctricas elegidas como ejemplo: Endesa, Iberdrola y Red Eléctrica de España.

Finalmente se llegará a una conclusión global, cumpliendo así con el objetivo principal del trabajo.

## **2. Marco teórico de RSC**

La RSC nace como respuesta al impacto que tienen las acciones empresariales en la sociedad. En el contexto empresarial actual, caracterizado por estar tan globalizado, la influencia que pueden ejercer las empresas en el entorno en el que operan es cada vez mayor, y más aún si se trata de grandes corporaciones (Díaz de la Cruz y Fernández, 2016). Definir la RSC no es tarea fácil, no existe un significado universal que comprenda todo lo que este concepto conlleva, precisamente por ser un concepto que abarca tantos elementos y todos ellos tan subjetivos. La RSC mantiene una relación muy estrecha con el concepto de ética empresarial, es precisamente la dificultad de llegar a una definición absoluta y global de todo lo vinculado a la ética y la moral lo que hace que sea tan complicado definir la RSC. No será lo mismo hablar de RSC en un país en vías de desarrollo que hacerlo en un país desarrollado, ni hablar de RSC hace 10 años que hacerlo ahora: es un término cuya concreción dependerá de la sociedad y del momento temporal que se trate (Velasco, 2005).

La finalidad de este trabajo no es concretar una definición de RSC, a la vista de los múltiples significados que se le han ido dando a lo largo de los años, parece adecuado lo expuesto por la Comisión Europea en el Libro Verde (CEE, 2001):

*La mayoría de las definiciones de la responsabilidad social de las empresas entienden este concepto como la integración voluntaria, por parte de las empresas, de las preocupaciones sociales y medioambientales en sus operaciones comerciales y sus relaciones con sus interlocutores.*

Consiste en que la empresa tome en consideración los intereses y las demandas de los diferentes agentes con los que se interrelaciona en el ejercicio de su actividad para influir de forma positiva en su entorno y en la sociedad, sobrepasando incluso su objetivo principal de obtención de beneficios económicos (Matten y Moon, 2008).

Partiendo de ese concepto teórico de RSC a partir del cual la empresa posee una responsabilidad económica, social y ecológica, surge la cuestión de cómo definir esas responsabilidades de forma más concreta y cómo acotarlas. A la hora de delimitar la RSC se distinguen mayoritariamente dos perspectivas o enfoques: el *stakeholder* (Freeman y McVea, 2001), según el cual la empresa atiende a los intereses de todos los sujetos de su entorno, y el *shareholder* (Friedman, 2007), por el que la empresa se focaliza en los intereses de sus accionistas, que, por ser dueños de la compañía, son los que poseen una legitimación mayor para obtener los beneficios que se generen y por ello el fin último de la empresa debe ser la satisfacción de los mismos.

Como se deduce de la propia definición anterior de RSC del Libro Verde, el planteamiento *stakeholder* es el escogido, y es que la RSC en la actualidad recoge precisamente esa necesidad de que las empresas tomen conciencia de la incidencia de sus acciones sobre sus distintos grupos de interés, y creen valor para los mismos (Freeman y McVea, 2001).

Partiendo de la teoría *stakeholder*, se explica la teoría *Triple Bottom Line*. Así, a través de estas dos teorías complementarias –la segunda nace de la primera- se pueden examinar de una forma bastante completa los elementos de RSC que interesan a efectos de este trabajo, sin necesidad de acudir a más teorías o enfoques. La primera teoría facilita diferenciar los distintos grupos de interés de las empresas eléctricas protagonistas -para los que éstas crean valor-, y la segunda teoría posibilita discernir qué valor se está creando, distinguiendo los tres ámbitos clave sobre los que se fundamenta la RSC en las empresas: el económico, el ambiental y el social.

### **a. Teoría *Stakeholder***

Definida por el profesor Richard Edward Freeman, ha sentado la base de numerosos estudios acerca de la ética empresarial sobre los que se ha desarrollado el concepto de RSC. Nació con

vocación de ser una forma de estrategia empresarial voluntaria pero su influencia ha sido tal, que desde el auge de la RSC en los años 90, y dada la mayor conciencia que han ido tomando las instituciones de la importancia de una gestión responsable, muchas de sus proposiciones se han ido introduciendo en normas. Esto conlleva que el concepto de RSC sea un concepto dinámico, que encuentra sus límites en todo aquello que sea normativo, de forma que, según van ampliándose las exigencias y obligaciones a las empresas, la RSC evoluciona y crece en otras direcciones, y tiene que ser redefinido.

Siguiendo con la teoría, una primera aclaración necesaria es definir el término *stakeholder*. Freeman lo definió como “cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por el logro de los objetivos de la empresa” (Freeman, 2010). Los profesores Fernández Fernández y Bajo Julián, en una labor de sintetizar las ideas más relevantes de esta teoría, amplían esta definición y explican que un *stakeholder* es un grupo de interés, que:

*de alguna manera —explícita o implícita; voluntaria o involuntaria— tenga alguna apuesta hecha — to stake, poner algo en juego— en la marcha de la empresa; y que si, por un lado, se ven condicionados, de manera más o menos directa, por la actividad de aquélla, pueden, a su vez, condicionarla. En resumidas cuentas, cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos empresariales cuentas, cualquier grupo o individuo que puede afectar o ser afectado por la consecución de los objetivos empresariales” (Fernández y San Juan, 2012).*

Por tanto, en contraposición al modelo *shareholder*, el modelo *stakeholder* contempla como grupos de interés a todos aquellos agentes que se puedan ver afectados por la actividad de la empresa y ésta será responsable ante ellos (y no únicamente ante sus accionistas). Además es el enfoque más desarrollado y extendido, y por el que se han decantado la gran mayoría de estudios sobre RSC, que se han centrado en la creación de valor hacia estos grupos de interés (Díaz de la Cruz y Fernández, 2016).

González Esteban identifica tres razones fundamentales por las que esta teoría ha sido la base de desarrollo de la mayoría de propuestas de RSC:

La primera de ellas es que posibilita una nueva dimensión en la concepción de la empresa, que pasa de ser un ente singular a uno plural: deja de ser entendida como objeto de uno (sus accionistas) para ser asimilada como objeto de todos sus grupos de interés, tanto “activos”

(accionistas, trabajadores, clientes, proveedores, etc.) como “pasivos” (los demás afectados por su actividad: el medio ambiente o la sociedad en general) (Esteban, 2007).

La segunda razón es que esta teoría nos permite inferir que la relación de la empresa con sus distintos *stakeholders* puede ser de dos tipos: contractual o moral. Claramente se espera de la empresa un cierto comportamiento hacia todos los sujetos con los que tiene una relación contractual, sin ir más lejos, el de cumplir las obligaciones a las que se compromete a raíz del ‘contrato jurídico’. Sin embargo, desde el punto de vista de la teoría *stakeholder*, la empresa se impone o se somete también a responsabilidades con otros sujetos a través de un vínculo meramente voluntario, y es aquí donde entraría un ‘contrato moral’. Se distinguen así dos tipos de intereses en el seno de la actividad de la empresa: los económicos, desarrollados en el ámbito de sus relaciones empresariales ordinarias, y los morales, que se desarrollan en el ámbito de su RSC (Esteban, 2007).

La tercera y última razón es que por medio de la teoría de los *stakeholders* “es fácil vislumbrar la existencia de una responsabilidad social, entendida en sentido ético, de la organización empresarial” (Esteban, 2007). Esta explicación deriva de la razón anterior, y conlleva que, a través de esta teoría se puede afirmar sin mayores impedimentos que la empresa tiene una responsabilidad social desde un sentido ético y casi deontológico, que proviene de ese ‘contrato moral’ al que está vinculada con la sociedad o el entorno en el que opera.

Por consiguiente, para que una empresa pueda gestionar su responsabilidad, lo primero que debe hacer es delimitar sus grupos de interés. Lo cual parece tener mucho sentido, ya que si la empresa es capaz de identificar sus grupos de interés, desarrollará una mayor sensibilidad hacia los mismos y orientará sus acciones de RSC de forma mucho más eficiente con respecto a las verdaderas necesidades que pueda localizar.

En este aspecto, la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa de la Asociación Española de Administración y Dirección de Empresas (AECA, en adelante), en un estudio sobre el *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa* elabora una clasificación-listado de grupos de interés ante los que se pueden encontrar las empresas, y sus diferentes expectativas. De forma muy resumida, los dividen en grupos de interés internos y externos. Los primeros no dan lugar a duda, ya que son aquellos que “se encuentran dentro de la

estructura de la organización” (AECA, 2004), y son los empleados y los accionistas o propietarios.

Los segundos son “los no pertenecientes a la estructura interna de la organización, que se relacionan con ésta desde su independencia orgánica” (AECA, 2004). Están condicionados por una subjetividad mayor, lo cual complica su definición. No obstante, la AECA establece que son: los clientes, los proveedores, los competidores, los agentes sociales, las administraciones públicas, la comunidad local, la sociedad y público en general, y por último, el medio ambiente y generaciones futuras. Los tres primeros no plantean problemas, sin embargo los demás resultan menos claros o intuitivos:

Los ‘agentes sociales’ hacen referencia sobre todo a organizaciones que pueden afectar a la empresa, como:

*Sindicatos de trabajadores, asociaciones de consumidores, cámaras de comercio con la presencia de competidores, agrupaciones de proveedores, organismos normalizadores, [...] los grupos de opinión, los medios de comunicación, los analistas y lobbies, o las organizaciones no gubernamentales. (AECA, 2004).*

En realidad son grupos de interés que representan a otros grupos de interés.

Las administraciones públicas engloban a todos los poderes públicos, ya sean a nivel territorial, nacional, comunitario o internacional o supranacional: los ayuntamientos, las Comunidades Autónomas, el Gobierno de España, las instituciones de la Unión Europea o instituciones como la ONU en las que España sea parte, de forma que las actividades de la empresa puedan tener algún tipo de efecto sobre estas instituciones o sobre todo, viceversa, ya que lo que estas instituciones públicas puedan imponer en virtud de su potestad normativa puede llegar a ser muy determinante para la actividad de la empresa (AECA, 2004).

La ‘comunidad local’ se define como:

*El conjunto de entidades de iniciativa pública o privada del entorno local circundante a la actividad desarrollada por la empresa, con el que se interactúa estrechamente. Destacamos entre ellas: Iglesia, asociaciones vecinales y de otros tipos, fundaciones, partidos políticos, etc. (AECA, 2004).*

La ‘sociedad y público en general’ hace referencia a la sociedad como tal, es decir, a aquellas personas o grupos que, aunque no tengan una relación tan directa con la empresa, puedan influir

en ella como un conjunto. La globalización juega un papel importante a estos efectos, y es que las opiniones sociales o los movimientos sociales adquieren una trascendencia mayor –desde un punto de vista internacional- gracias a la facilidad de difusión de la que gozan en la actualidad. De manera que una acción de una empresa en un lugar no quedará impune o libre de ser juzgada por cualquier colectivo de cualquier otro lugar que pueda haber tenido conocimiento de la misma (AECA, 2004).

Y por último, cabe delimitar el grupo de interés ‘medio ambiente y generaciones futuras’, que además es el que más relevancia tiene a los efectos de este trabajo. El concepto de medio ambiente fue definido por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente en Estocolmo en 1972 como el “*conjunto de componentes físicos, químicos, biológicos y sociales capaces de causar efectos directos o indirectos, en un plazo corto o largo, sobre los seres vivos y las actividades humanas*” (Acquatella y Bárcena, 2005). Es por tanto todo aquello que configura el entorno físico en el que la empresa desarrolla su actividad, o que pueda quedar afectado por ella. La AECA aclara que incluye también “el aire, el agua, la tierra, la flora, la fauna, los recursos no renovables –tales como combustibles fósiles y minerales, así como el patrimonio natural, cultural y artístico ” (AECA, 2004).

Este *stakeholder* que es el entorno físico o la naturaleza tiene una importancia fundamental para este estudio, y es que es la relación tan estrecha que tienen las empresas eléctricas con el medio ambiente la que las “obliga” a afrontar una mayor responsabilidad hacia ella, a diferencia de lo que se exige en otros sectores.

Además, se incluye en este grupo de interés a las ‘generaciones futuras’ porque la inquietud por conservar y respetar el medio ambiente y abogar por un desarrollo sostenible se deben al sentimiento de una responsabilidad hacia la herencia que se deje a las generaciones venideras. Aunque estas no sean un grupo de “presión” que pueda afectar en este momento a la empresa, sí se considera un *stakeholder* del presente por la influencia que puede tener la actividad de la empresa en la actualidad sobre lo que estas generaciones reciban en el futuro.

Cada uno de estos grupos de interés tendrá unas exigencias diferentes, como de contraprestación económica para los accionistas, que se generen productos cada vez mejores para los clientes (con mayor valor añadido), que haya libre competencia y transparencia para los proveedores, que haya comportamiento leal para los competidores, que haya intercambio

de información suficiente para los agentes sociales, que se cumpla eficientemente con lo impuesto a la compañía para las administraciones públicas, que no se amenace a las personas o al entorno para la comunidad local, o una contribución positiva en lo social para la sociedad y el público en general.

Y más específicamente, y siguiendo con la línea del medio ambiente, la AEAC establece que lo que el medio ambiente exige como stakeholder es básicamente “el respeto por parte de las organizaciones al equilibrio natural y la preservación de los recursos vitales, de forma tal que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades” (AEAC, 2004). Para ello, la empresa debe conseguir integrarse de una forma respetuosa con su entorno, a través de un desarrollo sostenible y que permita que la empresa y el medio ambiente tengan una relación asimilable a una simbiosis, tal y como fue definida por el biólogo Bernhard Frank como situación en que dos organismos diferentes ponen sus vidas en conjunción, obteniendo con su asociación beneficios mutuos (Relman, 2008). Es decir, que puedan asociarse de forma que tanto la empresa como el medio ambiente se beneficien en su desarrollo respectivo.

Por consiguiente, a raíz de la teoría *stakeholder* se puede determinar que si una empresa es capaz de identificar exitosamente a sus *stakeholders*, podrá tener conocimiento de cuáles son sus responsabilidades sociales, y en consecuencia, desarrollar una RSC suficiente para acometerlas eficientemente. Si todos los *stakeholders* de una empresa se sienten amparados por sus medidas de RSC, encontrarán sus exigencias satisfechas y otorgarán a la empresa legitimidad y credibilidad (Esteban, 2007). Así se logrará la convivencia pacífica –o en simbiosis- de la que se venía tratando, facultando a la empresa a crear valor económico, social y medioambiental.

## **b. Teoría *Triple Bottom Line***

Una vez que la empresa haya identificado a sus *stakeholders*, o los grupos de interés hacia los que tiene una responsabilidad y para los que crea valor, debe determinar qué valor tiene que crear en el ámbito de su RSC. Es en este punto donde entra la Teoría de la *Triple Bottom Line*, que establece que la RSC tiene que versar sobre tres ámbitos esenciales: el económico, el ambiental y el social. A partir de ahí, la empresa debe identificar cómo concretar sus acciones (Jeurissen, 2000).

Si bien, antes de pasar a desarrollar la teoría de la *Tripple Bottom Line*, que permite delimitar el alcance de la RSC, cabe hacer un apunte bastante significativo, y es que, como ya se comentó, el concepto de RSC es dinámico: y por tanto también lo será dicho alcance. Las expectativas de los distintos grupos de interés van cambiando según evoluciona la sociedad, y más en estos tiempos en los que elementos como la sostenibilidad medioambiental o la protección de los intereses de los trabajadores, entre muchos otros ejemplos, progresan hacia un modelo mucho más exigente a gran velocidad. La conciencia social hacia todos ellos crece exponencialmente y no frena. Además, el constante desarrollo normativo de los mismos también modifica el alcance de la responsabilidad empresarial, que debe ampliarse y extenderse hacia lo que queda “fuera” de lo exigido legalmente. En definitiva, la empresa tendrá que definir su esfera de RSC sin dejar de tener en cuenta estos dos elementos: las crecientes exigencias sociales –o de sus *stakeholders*- y el desarrollo normativo (Díaz de la Cruz y Fernández, 2016).

La teoría *Triple Bottom Line* (TBL, en adelante) fue creada por John Elkington a mediados de los años 90 como una herramienta para medir la actuación en el ámbito de la sostenibilidad de las compañías. Se trata de un marco contable que va más allá de las medidas tradicionales de beneficios, retorno de la inversión, o valor para los accionistas, para incluir también dimensiones medioambientales y sociales. Centrándose de forma exhaustiva en los resultados financieros con respecto del desempeño en las dimensiones interrelacionadas de beneficios, sociedad y el planeta, este método se convirtió en una herramienta verdaderamente efectiva para afianzar los objetivos de sostenibilidad de las empresas. De forma que, las tres dimensiones que incluye la TBL se denominan “las tres P”: “*people*”, “*planet*” y “*profits*” (personas, planeta y beneficios) (Slaper y Hall, 2011).

Se considera que la TBL y la sostenibilidad son conceptos completamente relacionados, de tal manera que algunos autores los consideran incluso intercambiables y equivalentes (Alhaddi, 2015). La idea de sostenibilidad se ha concretado de diferentes formas a lo largo de su historia, pero, a la vista de la literatura, parece que la definición más significativa del término fue la dada en el Informe Brundtland para la ONU en 1987, en el que se emplea por primera vez la expresión “desarrollo sostenible”, entendido como “*aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las futuras generaciones*” (Brundtland, 1988).

Siguiendo la definición de sostenibilidad del Informe Brundland, Hart y Milsten (2003) establecieron que sostenibilidad es “las expectativas de mejorar el desempeño social y medioambiental de las generaciones presentes sin comprometer la posibilidad de que se puedan satisfacer las necesidades medioambientales y sociales de las generaciones futuras” (“*the expectations of improving the social and environmental performance of the present generation without comprising the ability of future generations to meet their social and environmental needs*”)(Hart y Milstein, 1999).

Aunque históricamente el término sostenibilidad se haya empleado para hacer referencia sólo a la línea medioambiental, Elkington, junto con otros autores posteriores, lo emplean para referirse a las tres dimensiones –social, medioambiental y económica- simultáneamente, situándolas en un plano de igualdad y al mismo nivel de importancia, lo cual aporta al modelo TBL mayor equilibrio y coherencia con respecto de aquellos modelos que hacen referencia a cada dimensión por separado (Savitz, 2013).

Impulsado por este concepto de sostenibilidad más completo, Elkington creó la TBL para medir el desempeño y el éxito de las empresas en torno a las tres líneas mencionadas anteriormente: la económica, la social y la medioambiental (Goel, 2010). Antes de profundizar en esta teoría, cabe apuntar que él también quiso hacer su propia aportación al concepto de sostenibilidad, estableciendo que una sociedad sostenible debe cumplir tres requisitos: el primero es que sus índices de uso de recursos renovables no deben exceder sus índices de regeneración, el segundo que sus índices de uso de recursos no renovables no deben exceder el índice al que se crean o desarrollan recursos renovables alternativos o sustitutos, y por último, que los índices de contaminación por emisiones atmosféricas no debe exceder la capacidad de asimilarla que tiene el medio ambiente (Elkington, 1998). El término sostenibilidad es, como la mayoría de conceptos que a los que se están haciendo referencia en este estudio sobre la RSC, muy subjetivo y abstracto. Puede ser matizado de muchas formas y ser tremendamente amplio, sin embargo, todas las definiciones se basan en el núcleo o en la idea de un “equilibrio” que debe haber entre distintos factores (que son los que varían según la definición) para asegurar la preservación del medio ambiente y que la Tierra siga existiendo tal y como la conocemos ahora.

Como ya se ha apuntado, el concepto de sostenibilidad es la base sobre la que Elkington crea la TBL, que liga la “agenda” medioambiental a los objetivos sociales y económicos de las empresas. Está considerado por algunos autores como el marco práctico de sostenibilidad

empresarial mejor planteado, y es que integra de una forma muy equilibrada los elementos medioambientales, sociales y económicos en los que se basa (Rogers y Hudson, 2011).

No hay un método estándar para calcular la TBL, y es que no existe una forma estandarizada de calcular las medidas que comprenden cada una de las tres categorías que se integran en este marco teórico. Esto comprende una de las sus mayores fortalezas, y es que permite al usuario adaptar el marco general a sus necesidades concretas en función del tipo de entidad que sea y el objetivo que busque (una empresa puede desear por ejemplo medir su éxito en términos de “beneficio por acción”, o medirlo en términos de “usuarios por mes”) . Además, permite que se pueda aplicar a un proyecto concreto o a la empresa en general. En definitiva, al ser un marco tan abierto permite un grado de libertad enorme a la hora de ser aplicado, de forma que elementos variables como el nivel de la empresa, el tipo de proyecto, el ámbito geográfico y el periodo temporal, entre otros, serán los que determinen qué medidas se incluyan en el estudio de la TBL (Slaper y Hall, 2011). Así pues, se desarrollan a continuación las tres categorías de la TBL:

La dimensión económica hace referencia al impacto de la actividad de la organización en el sistema económico o financiero. En este sentido, corresponde a la capacidad o la importancia de la economía como uno de los subsistemas de sostenibilidad que permitirán a la sociedad a sobrevivir y evolucionar hacia el futuro para sustentar a las generaciones futuras. Esta dimensión liga el crecimiento de la organización con el crecimiento de la economía en términos macroeconómicos y a cómo de bien contribuye al mismo. Es decir, que básicamente tiene su foco en el valor económico que aporta la entidad a su entorno, en cuanto a lo que aporta de prosperidad y sustento para las generaciones futuras (Alhaddi, 2015).

Las medidas que se deben tener en cuenta al analizar esta dimensión son, por tanto, aquellas que hagan referencia a elementos relacionados con ingresos, gastos, impuestos, empleo, diversidad en la empresa, y distintos factores que crean el ambiente o clima empresarial. Ejemplos de estos elementos son: la renta del personal, el coste del subempleo, la rotación de establecimientos, el tamaño de los establecimientos, el crecimiento de empleo, la distribución sectorial del empleo, el porcentaje de empresas por cada sector, o la contribución de cada sector a la economía del país (Slapper y Hall, 2011).

La dimensión social hace referencia a que el desarrollo del negocio y las prácticas empresariales sean beneficiosos y justos para el trabajo, el capital humano y la comunidad (Elkington, 1998). Esta dimensión parte de que estas prácticas aportan valor a la sociedad y “devuelven” a la comunidad lo que la comunidad contribuye para sustentarlas, de forma que es indispensable y además compromete a la dimensión económica de la organización en cuanto a su sostenibilidad a largo plazo. Se refiere por tanto a la interacción entre la comunidad y la empresa y analiza factores como el grado de involucramiento de la comunidad en la actividad de la empresa, las relaciones con los trabajadores o que los salarios sean justos, por ejemplo. En definitiva, se refiere a que la empresa sea “buena” para la sociedad en la que se asienta, en el sentido de igualdad y acceso a recursos sociales, bienestar y salud o en la calidad de vida.

Los elementos que se incluyen para el cálculo de esta dimensión pueden ser, entre otros: tasa de desempleo, porcentaje de mujeres empleadas con respecto de los hombres, ingreso medio en un hogar, pobreza relativa, porcentaje de la población con un título universitario o inferior, tiempo medio que se tarda en llegar al puesto de trabajo, índices de criminalidad, o esperanza de vida media (Slaper y Hall, 2011). Como se puede observar, en esta categoría se pueden incluir una infinidad de factores diferentes y de “ámbitos” bastante variados de la macroeconomía y de la sociedad, lo que permite que esta medición se pueda adaptar de una forma muy flexible a los distintos tipos de empresas, sociedades y poblaciones en las que se quiera llevar a cabo el análisis.

En último lugar, la dimensión medioambiental hace referencia al compromiso que adquiere la empresa en cuanto a prácticas dirigidas a que no se comprometan o aminoren los recursos medioambientales de los que puedan disponer las generaciones futuras. En este sentido, es importante destacar la relevancia que tienen actividades como el uso eficiente de los recursos energéticos, la reducción de los gases de efecto invernadero, y la minimización de la huella medioambiental, entre otros. En realidad esta dimensión tiene una relación muy estrecha con la dimensión social, en cuanto a que afecta a la sostenibilidad económica de la organización: lo cual tiene sentido partiendo del concepto de RSC.

La relación entre la inversión en prácticas de sostenibilidad medioambiental y la sostenibilidad económica (o viabilidad) a largo plazo de una compañía ha sido objeto de numerosos estudios. Hanan Alhaddi hace referencia a uno llevado a cabo por Kearny en 2009: “*Green winners: The performance of sustainability-focused organizations during the financial crisis*” (Kearny,

2009) en el que se estudió si las empresas que invierten más en sostenibilidad medioambiental son económicamente más “resistentes” ante una situación de crisis económica, partiendo de un elenco de empresas del índice *Dow Jones*. La conclusión fue la siguiente:

*The analysis revealed that during the current economic downturn, organizations with practices that are geared toward protecting the environment and improving the social well-being of the stakeholders while adding value to the shareholders have outperformed their industry peers financially (Kearny, 2009).*

Es decir, que efectivamente, existe una relación positiva y directamente proporcional entre las inversiones realizadas en beneficio del medio ambiente y de la sociedad (o los *stakeholders*, en este sentido) que lleve a cabo la empresa, y el desempeño financiero de la misma.

En definitiva, la categoría medioambiental debe incluir variables que representen medidas de recursos naturales y que reflejen la influencia potencial que pueden ejercer sobre su viabilidad. Debe tener en cuenta e incorporar factores como la calidad del agua y del aire, el consumo energético, los recursos naturales, los residuos sólidos y los tóxicos, y el uso de terrenos. La idea es que controlando sus tendencias durante periodos de tiempo suficientemente largos sobre cada una de las variables medioambientales, ayudará a las empresas a identificar el impacto que un proyecto o una medida concreta que pretendan ejecutar pueda tener en su entorno físico. Ejemplos más específicos de los elementos que se deben tener en cuenta al medir estas variables son: concentración de dióxido de carbono, concentración de óxidos de nitrógeno, elementos contaminantes más relevantes, consumo de energía, consumo de combustibles fósiles, gestión de residuos sólidos, o gestión de residuos peligrosos (Slaper y Hall, 2011).

Al diseñar su marco de TBL, las organizaciones deben tener la habilidad de incluir a todos sus *stakeholders*, aunque, como ya se ha explicado, el número de *inputs* que incluyan será diferente en función de los objetivos, la localización y el entorno en general en el que se mueva la organización. En todo caso, es indispensable que los elementos que se añadan comprendan las tres dimensiones, dado que es la única manera de obtener una imagen lo suficientemente amplia como para poder juzgar las consecuencias que puedan tener tanto una práctica empresarial como el desempeño en general de la compañía (Slaper y Hall, 2011).

La TBL tiene como fin reportar a los *stakeholders* de la empresa la satisfacción que de ella esperan recibir, que es mayor que la que pueden obtener a través de informes meramente financieros. Tal y como se ha establecido previamente, la empresa está conectada a través de relaciones de distintos tipos y naturalezas a un conjunto de individuos o colectivos interrelacionados o *stakeholders* que influyen en la forma en la que se gestiona la propia empresa (Freeman, 2010; Donaldson and Preston, 1995).

Las empresas han tomado conciencia de que cumplir estas expectativas de los *stakeholders* es necesaria también para la consecución de los objetivos estratégicos de la empresa en el largo plazo. Y si el conjunto de todos los *stakeholders* es un factor estratégico para el éxito a largo plazo de la compañía, la medida de este éxito no puede estar limitada por el valor creado en beneficio de un único grupo de interés como los accionistas: sino que se deben tener en cuenta todos los posibles *stakeholders* (Ballou, Heitger y Landes, 2006). Y por ello se han desarrollado marcos como el TBL: para medir el desempeño empresarial en áreas que van más allá de lo financiero.

Así pues, la teoría *stakeholder* de Freeman es la que marca el punto de partida de la teoría TBL de Elkington: partiendo de que la empresa debe enfocar su actividad a la satisfacción de los intereses de todos sus *stakeholders*, la TBL es el marco a través del cual se mide dicha satisfacción. Autores como Zadek explican que, de hecho, la TBL es:

*Uno de los pocos mecanismos prácticos que pueden emplear las compañías para integrar nuevos modelos de contabilidad y gobierno con una estrategia empresarial enfocada en fortalecer las relaciones con los stakeholders en torno a valores e intereses esenciales tanto financieros como no financieros (Zadek, 1998).*

En definitiva, la TBL es un modo de informar que ayuda a satisfacer las expectativas de los *stakeholders* de las empresas, dando lugar a mejores resultados económicos, sociales y medioambientales, y generando una relación de mayor confianza y respeto entre estos y la organización (Ogbodo, 2015).

### **3. Marco de análisis de RSC: Global Reporting Initiative**

La TBL proporciona un punto de partida para desarrollar métodos de identificación y monitorización de acciones que contribuyan a las tres dimensiones de la sostenibilidad – económica, social y medioambiental-. Sin embargo, ¿cómo se crean en la práctica informes de

RSC basados en la TBL?. Existen diferentes índices y estándares internacionales para informar sobre RSC, pero el *Global Reporting Initiative* uno de los más universalizados, y por ello es el que se empleará como marco de análisis definitivo en este trabajo.

En colaboración con el UNEP (*United Nations Environmental Programme*), fue CERES (*Coalition for Environmentally Responsible Economies*), una organización no gubernamental sita en Boston, la que elaboró el programa “*Global Reporting Initiative*” (GRI, en adelante). Este programa proporciona un conjunto de criterios para medir el comportamiento de una empresa en cada una de las tres ramas de la TBL. En el año 2000, cincuenta empresas publicaron informes de sostenibilidad en base a esta guía, y en el año 2008 el número de empresas que lo hicieron ascendió a quinientas siete (Stenzel, 2010), y en el año 2016 fueron mil doscientas las empresas que se adhirieron al mismo<sup>1</sup>: por lo que su éxito es innegable.

El sistema GRI emplea como base los *Generally Accepted Accounting Principles* (la normativa americana de contabilidad, de importancia equivalente a nuestro Plan General Contable). Basándose en estos criterios unificadores de contabilidad empresarial, no sólo se facilitó enormemente el uso de los GRI, sino que también se favoreció y promovió su utilización. El GRI toma la TBL y la expone en un formato que fomenta “la claridad, la exactitud, la utilidad, la comparabilidad y la influencia”. Además, ayuda a las empresas a gestionar su impacto global en la esfera de la TBL, dado que mejora la calidad y la transparencia de la información sobre sostenibilidad y proporciona una presentación razonable y equilibrada de la actuación empresarial en este sentido (Stenzel, 2010).

No cabe duda de que la sostenibilidad entendida desde sus tres dimensiones (basándose en la TBL) es esencial para la supervivencia del entorno tal y como lo conocemos. La creciente demanda social de un comportamiento empresarial responsable converge con la creciente concienciación de la necesidad de un desarrollo empresarial guiado por la sostenibilidad. La TBL proporciona la forma de identificar que un desarrollo es efectivamente sostenible, observando la repercusión económica, social y medioambiental que tiene la actividad de una empresa (o un proyecto concreto desarrollado por una empresa). Adicionalmente, el GRI se ha convertido en una herramienta universalmente reconocida para medir el progreso de una

---

<sup>1</sup> Información obtenida del *Global Reporting Initiative*. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/information/about-gri/gri-history/Pages/GRI's%20history.aspx>

corporación hacia el desarrollo sostenible. En definitiva, los indicadores del GRI, que están basados en la TBL, proporcionan a las empresas una forma concreta de identificar, perseguir y conseguir un desarrollo sostenible (Stenzel, 2010).

En consecuencia, el GRI se ha convertido en un punto de referencia a nivel mundial para medir, monitorizar e informar sobre sostenibilidad empresarial. Para producir un informe de TBL, el GRI parte una serie de principios, que se implementan a través de más de cien estándares o indicadores, tal y como se explicará más adelante.

### **a. Informe de RSC**

A modo de inciso, y antes de adentrar el estudio en los estándares y el método de GRI, es relevante hacer una serie de apuntes sobre cómo debe ser un informe de RSC emitido por cualquier corporación, tal y como explica el autor Navarro García en *Responsabilidad Social Corporativa: teoría y práctica*. Así pues, destaca que el factor que sin lugar a duda debe caracterizar cualquier acción de RSC es la transparencia: un informe de RSC es precisamente una demostración o una declaración de transparencia llevada a cabo por la empresa. Es decir, que un informe de RSC no consiste en otra cosa que en hacer públicas y, consecuentemente, difundir, las políticas o principios de RSC y las actividades que se han llevado a cabo para ejecutarlas por parte de la propia organización, lo cual aporta credibilidad, precisión y rigor a la propia RSC de la misma (García, 2012).

De esta manera, para elaborar un informe de RSC, la empresa debe buscar y asegurar que se cumplan cuatro objetivos principales: el primero de ellos es adquirir un compromiso manifiesto y público con los grupos de interés. Al crear y publicar sus políticas de RSC la empresa está imponiéndose cumplirlas como si de una promesa con sus receptores se tratara, por lo que el informe de RSC es la forma que tiene de comunicar cómo va evolucionando el grado de cumplimiento de estas “promesas”, y justificar las desviaciones que se hayan podido producir con respecto de la propuesta inicial, para evitar así perder su credibilidad (García, 2012).

El segundo objetivo es, en palabras de Navarro García “afrontar las exigencias del mercado”. Dado que el número de consumidores concienciados de la importancia de la RSC es

innegablemente creciente, las empresas se enfrentan a unos niveles de exigencia de transparencia cada vez mayores. Además estas exigencias ya no se enfocan únicamente en la faceta económica o financiera de la empresa (como ocurría tradicionalmente), sino que se han ampliado también a la social y a la medioambiental (lo cual, lleva de nuevo a la concepción de la sostenibilidad basada en la TBL). La economía y la sociedad tienden cada vez más hacia un consumo responsable que garantice la estabilidad, el equilibrio y la supervivencia del medio ambiente (García, 2012).

El tercer objetivo que debe asegurar un informe de RSC es afianzar la confianza de la empresa en dos sentidos diferenciados. Por un lado, desde el punto de vista interno: este objetivo está relacionado con aquellos denominados grupos de interés internos, que son aquellos que están dentro de la estructura de la empresa, es decir, los trabajadores y los accionistas – principalmente-. Por otro lado, desde un punto de vista externo (que es casi el más intuitivo cuando se habla de un informe de RSC) (García, 2012). En este sentido debe transmitir la idea de legitimidad, seriedad y sensatez en el seno de sus actividades. A través del informe de RSC la empresa no sólo debe transmitir una imagen o una serie de informaciones al exterior, sino que debe conseguir también consolidar el ánimo y la seguridad que deben tener estos *stakeholders* internos en la propia empresa: debe conseguir aumentar la retención de trabajadores, su motivación, y reducir los conflictos internos, por ejemplo.

El cuarto y último objetivo es el de “facilitar la propia integración de la RSC en la gestión de la empresa”. La publicación de un informe de RSC obliga a la empresa a emplear una serie de medidas o indicadores para su elaboración. La necesidad de utilizar un marco de análisis objetivo y concreto para ello permite a la propia empresa que pueda realizar un seguimiento de su evolución y criticar la efectividad de la implantación de las medidas que haya adoptado. De esta forma, logrará integrarlas de una forma mucho más eficaz y sólida en su estrategia empresarial. Navarro García añade que “aunque los “valores” muchas veces son bienes intangibles, no hay que olvidar que la gestión de intangibles es posible” (García, 2012).

Una vez detallados estos objetivos esenciales para la funcionalidad de un informe de RSC, se estudiará la relación entre la información sobre RSC y la TBL.

## **b. Información, Triple Bottom Line y RSC**

Un informe de sostenibilidad, también denominado memoria de sostenibilidad, es, por una parte, un medio del que disponen las empresas para comunicarse con el exterior, y por otra, una forma de transparencia. Tal y como se ha explicado anteriormente, la TBL hace referencia a aquellos informes que incluyan información acerca de los resultados de una empresa desde las tres dimensiones social, medioambiental y económica. Estos informes son presentados por las empresas de forma voluntaria, y es en su carácter voluntario donde se encuentra su punto de intersección con la RSC: no son de obligado cumplimiento por no existir ninguna ley que obligue a mostrarlos y por tanto tienen naturaleza ética. Todo aquello que lleve a cabo la empresa en el ámbito de la sostenibilidad y la responsabilidad económica, medioambiental y social y que exceda de lo legal será considerado RSC.

La tendencia es que aquellas empresas que están comprometidas con el medio ambiente presentan voluntariamente este tipo de informes y memorias. En muchas ocasiones estos informes no se presentan de forma individual, sino que se presentan integrados en los informes o memorias anuales junto con las cuentas. La práctica más habitual entre las empresas que presentan estos informes es que se agregue una sección de memoria de sostenibilidad basándola en los índices GRI, por ser estos, como ya se ha introducido, la medida más universalizada de sostenibilidad empresarial. Este informe fusionado contiene tanto la información financiera como una explicación detallada de la ejecución de los índices de GRI (García, 2012).

A grandes rasgos, contendrá tres medidas principales, que evidentemente se corresponden con las tres variables de la TBL. La primera es una medida de la rentabilidad (dimensión económica), que hace referencia tanto a las ganancias o pérdidas como a los principios, misión y valores en los que la empresa ha basado su estrategia empresarial. Debe referirse por tanto a la sustentabilidad económica de la empresa y de su capital humano desde un punto de vista tanto cortoplacista como largoplacista: en qué basa sus negocios en la actualidad y qué resultados producen, y en qué los basará en el futuro para que la compañía sea viable en el largo plazo.

La segunda medida hace alusión a la capacidad de la empresa para minimizar los riesgos y reducir o erradicar los impactos medioambientales que puede conllevar su actividad. En este aspecto se está aludiendo al impacto que tienen sus operaciones o sus productos sobre el medio ambiente, por un lado, y a la naturaleza de sus derechos y de sus emisiones, por otro. También

a cómo maneja y gestiona esos derechos y esas emisiones al exterior en cuanto al daño que pueden causar a su entorno natural (García, 2012).

En tercer lugar, se encuentra la medida determinada por la forma en que las acciones de la empresa se corresponden con las expectativas de la sociedad con respecto a ellas. De forma que, se puede incluso considerar que se trata de una suerte de “licencia social para operar”. En esta categoría se encuentran factores como el nivel de diversidad tanto de género como étnica, la intensidad de la jornada laboral en cuanto a horas de trabajo, el nivel salarial, las medidas de seguridad que se tomen para los trabajadores en el ejercicio de tus tareas. Sin embargo, no sólo se deben incluir factores “internos” o intrínsecos a la propia actividad de la empresa, sino que deben tomarse en cuenta también elementos que indiquen en qué medida está la empresa contribuyendo a los servicios y a las instalaciones comunitarias (García, 2012). Por tanto, de nuevo, se puede observar la dimensión doble que tienen los grupos de interés de una empresa, la interna y la externa.

### **c. GRI y memorias de sostenibilidad**

Como ya se ha indicado, se pueden encontrar numerosos tipos de informes a través de los que la empresa puede crear una memoria de RSC o de sostenibilidad, no obstante, el GRI es especialmente significativo e influyente al mismo tiempo, dado que, en palabras de Navarro García, conlleva una “especial concreción, expansión geográfica y aceptación por parte de las empresas de los informes RSC basados en las pautas del GRI” (García, 2012).

A sus creadores asociados CERES y el PNUMA se incorporaron con posterioridad otros agentes de la esfera empresarial y de investigación, como asociaciones, sindicatos, patronales, universidades, fundaciones u ONG, entre otros. Esto ha permitido que haya adquirido un prestigio y un alcance mucho mayores que los que poseen otros marcos de análisis de RSC, y que sea por ende el modelo más exitoso.

Así pues, el GRI nace con la vocación de rellenar el vacío ante el que se encontraban las empresas cuando se enfrentaban al reto de crear una memoria de sostenibilidad, ya que hasta el momento no existía un único modelo estandarizado e internacional. Gradualmente a las

empresas se les empezó a exigir que elaborasen informes o memorias que contuvieran información que fuera más allá de la financiera, incorporando también datos sobre elementos sociales o derechos humanos, del ámbito laboral o del medioambiental, sin embargo, no contaban con un marco unificado para ello (García, 2012). Es por ello por lo que el GRI es precisamente un pacto convencional con vocación de permanencia en el largo plazo, cuyo objetivo primordial es la identificación, el diseño y el establecimiento definitivo de un marco de carácter global para que las empresas puedan comunicar e informar sobre todo lo relacionado con su sostenibilidad (o su RSC) (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011).

Consigue así estandarizar todos los principios y procedimientos que deben seguir las empresas para elaborar sus informes, estableciendo el alcance de los mismos y sus contenidos esenciales, medidos a través de índices objetivos. De esta forma, se busca aumentar el rigor, la precisión, la calidad, la efectividad y la eficacia de estos informes. Para ello toma como punto de partida la TBL, de forma que incluye las tres dimensiones económica, social y medioambiental, aunque de una forma mucho más precisa y concreta de lo que lo hacía la TBL en su origen, lo cual tiene sentido, ya que es precisamente la objetividad, la integridad y la universalidad lo que pretende conseguir este modelo: que se pueda aplicar a cualquier organización sin limitación alguna (García, 2012).

Por consiguiente, son numerosos los beneficios que este modelo implica para las empresas que deseen informar sobre sostenibilidad. Para empezar, el beneficio que quizás podría considerarse el más relevante es que este proporciona a los *stakeholders* una confianza certera sobre la autenticidad y exactitud de la información que se presenta, de forma que no habrá lugar a duda de su relevancia y su valor. Además, colabora a la mejora de la imagen de la empresa ante los diferentes grupos de interés, ya que presenta una imagen clara y contundente del impacto tanto social o humano como ecológico o medioambiental que causa, de forma que contribuye a que los agentes responsables de la empresa (o los afectados por ella), sean capaces o encuentren más sencillo tomar decisiones sobre operaciones, alianzas o inversiones en base a esta información objetiva que se pone a su disposición (Brown, De Jong y Lessidrenska, 2009).

Por otra parte, a nivel interno, estos informes también constituyen una herramienta que se puede emplear, como ya se estableció con anterioridad, para valorar y evaluar el desempeño

de la empresa en las diferentes dimensiones que contiene la memoria, para obtener un criterio mucho más claro de cómo puede mejorar o hacia dónde debe dirigir sus acciones para reducir todos los impactos negativos que están ocasionando, y fomentar aquellos que supongan un retorno positivo.

Además es relevante destacar que estos informes GRI no pretenden reemplazar a otros (que además pueden ser obligatorios), sino que simplemente pretenden complementarlos, de forma que la empresa pueda *motu proprio* facilitar a sus *stakeholders* estas informaciones adicionales.

Por último, añadir que según diversos autores como Brown, De Jong y Lessindrenska, por razones diversas se ha prestado especial atención en el ámbito de la RSC a dos de los sectores principales: el financiero y el energético. Numerosos estudios sugieren que el sector energético ha adoptado con mayor intensidad y rigurosidad de lo que lo han hecho otros sectores las memorias GRI, con el objetivo de ser más sostenibles, ya que estas memorias son las más visibles y universales que hay en este momento. En definitiva, con estos informes se consigue construir una determinada imagen o identidad empresarial definida por comportamientos legítimos (Del Mar Alonso-Almeida, Llach y Marimon, 2014).

#### **d. Contenido de una memoria de GRI. Los estándares**

Los estándares o el modelo GRI nace con la vocación de ayudar a las empresas, los gobiernos y a cualquier tipo de organización a entender y comunicar el impacto que tienen sus actividades en las dimensiones más importantes de la sostenibilidad. De tal forma que, el contenido esencial con el que debe contar una memoria de GRI está distribuido en dos grandes conjuntos: los estándares universales, y los estándares temáticos. A través de los primeros la empresa crea el marco o el contexto sobre su organización, y los segundos son los que están clasificados siguiendo la TBL, en tres grupos: los estándares económicos, los ambientales y los sociales (García, 2012).

Los estándares GRI están situados en un plano piramidal, de manera que en la cúspide están los “fundamentos”, en un escalón inferior los “contenidos generales” y el “enfoque de gestión” (formando los tres los estándares universales), y en el último escalón se encuentran al mismo

nivel los tres estándares temáticos. Por tanto, el conjunto de estándares de GRI está compuesto por cinco secciones.<sup>2</sup>

La parte de “fundamentos” no es más que información sobre el “punto de partida de uso de los estándares”, y contiene una explicación sobre cómo emplearlos y cómo justificarlos para mejorar la efectividad. La parte de “contenidos generales” contiene todo lo relativo a la información que se debe incluir para exponer el contexto ordinario de la empresa, y que se pueda comprender de forma general la actuación de la organización en cuanto a su estrategia empresarial, su perfil y clase y su gobierno, gestión y administración.

La parte de “enfoque de gestión” explica cómo se debe incluir aquella información que muestre la forma en que la empresa gestiona cada uno de los aspectos concernientes a su actividad, de forma desglosada. De esta manera, se integra el contexto con información que permita conocer el funcionamiento de cada una de sus áreas de una manera más completa, o “el enfoque de gestión de cada tema material”: creando un punto de partida para pasar a exponer la información temática –económica, ambiental y social-.

En la “base de la pirámide” están al mismo nivel los tres bloques de estándares temáticos, donde se contiene la información concreta dividida en los indicadores, que hace que la memoria de GRI sea tan útil. Es aquí donde la información se clasifica siguiendo el esquema de la TBL, de manera que se muestran tanto los resultados económicos, como los sociales como los medioambientales, tal y como se ha descrito en apartados anteriores.

Los indicadores principales que debe contener una memoria de sostenibilidad de GRI también están agrupados en categorías, que a su vez están también divididas en subgrupos, donde ya se encuentran los indicadores como tal. Las categorías de indicadores forman diversos grupos, según la dimensión económica, social o medioambiental.

En primer lugar, los indicadores de actuaciones económicas contienen la información relativa a datos microeconómicos, como la presencia en el mercado de la empresa o los efectos económicos directos que conlleva su actividad. Se refiere tanto a los impactos económicos

---

<sup>2</sup> Información obtenida del *Global Reporting Initiative*. Disponible en: <https://www.globalreporting.org/standards>

directos que tiene la empresa, que se concretan en indicadores sobre clientes, proveedores, empleados, proveedores de capital, y el sector público, como a los impactos indirectos, que son aquellos elementos externos que se puedan asociar a productos y servicios de la organización. En concreto, se agrupan en: “*desempeño económico*”, “*presencia en el mercado*”, “*impactos económicos directos*”, “*prácticas de adquisición*”, “*anticorrupción*”, y “*competencia desleal*”.

En segundo lugar se encuentran los estándares de actuaciones ambientales, donde se recoge información acerca de los subgrupos: “*materiales*”, “*energía*”, “*agua y efluentes*”, “*biodiversidad*”, “*emisiones*”, “*efluentes y residuos*”, “*cumplimiento ambiental*”, y “*evaluación ambiental de los proveedores*”. Dado que este trabajo está enfocado al análisis del compromiso de las empresas eléctricas con el objetivo de descarbonización para contener el cambio climático, son precisamente los indicadores pertenecientes a esta categoría los que serán más relevantes y por ello objeto y centro del análisis posterior en las empresas eléctricas del Ibex 35.

El tercer grupo lo conforman los estándares sociales, y está integrado por los indicadores referentes a actuaciones sociales en la práctica laboral y de trabajo digno. Podría considerarse el grupo más relevante de todos, ya que es el que más indicadores contiene. Estos se encuentran repartidos en los siguientes subgrupos: “*empleo*”, “*relación trabajador-empresa*”, “*salud y seguridad en el trabajo*”, “*comunidades locales*”, “*evaluación social de los proveedores*”, “*política pública*”, “*salud y seguridad de los clientes*”, “*marketing y etiquetado*”, “*privacidad del cliente*” y “*cumplimiento socioeconómico*”, entre otros.

Además, el GRI propone una guía de uso en la que expone una serie de principios esenciales que definen la calidad de la memoria de GRI. Estos principios son seis: equilibrio, comparabilidad, precisión, periodicidad, claridad y fiabilidad. El de equilibrio implica que la memoria debe exponer de forma completa los aspectos tanto positivos como negativos de las acciones de la empresa, para que se pueda obtener una valoración razonable y global en base a un resultado general. Por ello, la imagen que se debe transmitir no puede estar sesgada, debiéndose trazar una representación de la misma completamente objetiva (Blasco y Gallego, 2009).

## 4. La cuestión medioambiental y RSC

### a. Responsabilidad medioambiental

La cuestión sobre la gestión de los recursos naturales es uno de los problemas más recurrentes de la economía, y es a la vez uno de los temas angulares de toda declaración de RSC. Desde la aparición de las primeras teorías económicas, la disyuntiva de compatibilizar el crecimiento económico con la preservación del medio ambiente siempre ha estado presente. Conseguir conciliar el desarrollo económico con el cuidado del medio ambiente para asegurar su conservación es un reto que afrontan todos los agentes participantes en la economía en el ejercicio de su actividad (Benavides Serrano, 2015).

Las empresas toman continuamente decisiones y emprenden acciones que pueden tener impactos en el medio ambiente, lo cual se debe a una doble razón. Por un lado, la empresa obtiene sus *inputs* del exterior, ya sea de materias primas o energía, y esto conlleva la utilización y el consumo de recursos naturales, que se van agotando. Por otro lado, la actividad de la empresa repercute en el medio ambiente al producir los *outputs*, que pueden ser contaminantes. Las empresas ven sus intereses enfrentados, y es que no es fácil encontrar la forma de erradicar la contaminación ambiental sin aumentar los costes y ver afectados los beneficios (Benavides Serrano, 2015).

Es frecuente que cuando se hable de RSC o de sostenibilidad se haga referencia a la dimensión medioambiental de las mismas, ya que es la más intuitiva y “directa”, y además es sobre la que más conciencia social hay. Esta conciencia social exige a las empresas que se desarrollen de forma sostenible, según la definición ya reiterada de sostenibilidad de “satisfacer las necesidades de hoy sin comprometer las de las generaciones futuras”. Y es por ello que el ámbito ambiental de la RSC es tan relevante (De la Cuesta González y Martínez, 2003).

El compromiso de las empresas con ser responsables con el medio ambiente no ha dejado de crecer en los últimos años, movido por un lado por las obligaciones legales que imponen tanto gobiernos como instituciones supranacionales, como por su propia voluntad de ser respetuosas con el medio natural en el que desarrollan su actividad. Así, la gestión de los recursos se ha optimizado a través de la implantación de medidas de RSC, mitigando los efectos negativos sobre el medio natural que podían generar las empresas. Tomando estas medidas se han visto

recompensadas tanto por el consiguiente ahorro de costes que conlleva optimizar los recursos, como por haber obtenido una posición más ventajosa en el mercado gracias a la imagen de sostenibilidad que han conseguido formarse (De la Cuesta González, 2004).

Además, independientemente de la faceta económica que conllevan las prácticas de RSC en el ámbito de medio ambiente, las empresas se han visto movidas a ser más responsables por la falta de moralidad que conllevan muchas de las acciones que se venían desarrollando sobre las que se ha ido tomando mayor conciencia, y es que es indiscutible que no es moral la deforestación de los bosques, el malgasto de recursos naturales limitados o no renovables, la contaminación atmosférica (y en general), o la degradación del entorno con fines meramente lucrativos (De la Cuesta, 2004).

Consecuencia de ello es que las empresas han comprendido la necesidad de sujetar sus estrategias empresariales a medidas de RSC, en las que se impone el ecologismo a través de planes de gestión medioambiental. Dentro de los problemas medioambientales a los que se enfrentan las empresas, el del cambio climático puede considerarse uno de los más importantes.

A priori parece que el cambio climático pertenece más a otras disciplinas como la meteorología, la física o la química, sin embargo, guarda una relación muy estrecha con las ciencias sociales de la economía y la sociología, y es que las implicaciones que conlleva en estas áreas son más que evidentes. El cambio climático es un problema global que está siendo tratado desde todas las perspectivas posibles, y es que es objeto de discusión tanto en el mundo académico, como en el científico como en el político, a nivel internacional.

En concreto, y dado que nos encontramos en el ámbito empresarial, es relevante destacar que la importancia del cambio climático para la economía está en que supone que se modifiquen muchas de las condiciones sobre las que la economía se sustenta. En un inicio estas condiciones (como pueden ser los recursos naturales), se presumían inalterables y siempre accesibles en todos los periodos de tiempo en los que no lo fueran por motivos naturales y cíclicos (como temporadas, estaciones y demás), sin embargo, con el cambio climático se han modificado estas condiciones iniciales. De forma que, las variaciones que se han producido a raíz del cambio del clima en la disponibilidad de materias primas y recursos, o en la generación de energía, por ejemplo, han implicado que se tenga que alterar el sistema productivo.

La causa principal del cambio climático es la emisión de gases de efecto invernadero (GEI, en adelante) en la atmósfera, siendo el sector energético el que más contribuye a su generación - con un 35%-, con respecto de los demás sectores industriales, siendo el siguiente el sector de agricultura -con un 24%- (MAAMA, 2016). Las empresas deben comprometerse con los retos de nuestro tiempo, y como se puede observar, el cambio climático es uno de los retos más relevantes a los que se enfrenta el sector energético, en el que operan las empresas eléctricas. Por ello este trabajo se centra en estudiar cómo estas empresas están reformulando sus estrategias económicas para dar valor al medio ambiente, es decir: el objetivo de descarbonización.

## **b. Objetivo descarbonización**

Ha sido la Unión Europea la que ha liderado el objetivo de descarbonización (Deloitte, 2016), exigiendo unas metas bastante ambiciosas de reducción de emisiones de GEI, para conseguir desligar la dependencia que tiene la economía actual al consumo energético procedente de fuentes de energía no renovables y emisoras de CO<sub>2</sub>. Para ello, ha desarrollado en particular tres políticas: el Paquete de Energía y Cambio Climático 2013-2020 (adoptado por el Consejo Europeo en 2007), el Marco 2030 (adoptado en 2014, para prolongar el acuerdo de 2007), y la Hoja de Ruta 2050 (implantado en 2011). En resumidas cuentas, el objetivo último es que en el año 2050 se hayan reducido las emisiones de estos gases entre un 80% y un 95% con respecto de los niveles de emisión que había en el año 1990 (Acuerdo de París).<sup>3</sup>

La comunidad internacional (más allá del ámbito de la Unión Europea) también ha intervenido en la lucha contra las emisiones de GEI. La ONU ha establecido ya tres instrumentos jurídicos para combatir el cambio climático: la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Protocolo de Kyoto y el Acuerdo de París. En la primera convención, que se acordó en 1992 y está ratificada por un total de 197 países, se define el cambio climático como:

*Un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la*

---

<sup>3</sup> Información obtenida de la Comisión Europea. Disponible en: [https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2050\\_es](https://ec.europa.eu/clima/policies/strategies/2050_es)

*variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables* (ONU, 1992).

También define otros conceptos interesantes como el de “emisiones”: “la liberación de gases de efecto invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un período de tiempo especificados”, o el de gases de efecto invernadero: “aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y reemiten radiación infraroja” (ONU, 1992).

El objetivo principal de esta Convención es prevenir que la actividad humana interfiriera peligrosamente en el sistema climático, consiguiendo que “los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible” (ONU, 1992).

Posteriormente, en el año 1995 se adopta el Protocolo de Kyoto, por el que se obliga jurídicamente a los países firmantes a lograr unos objetivos concretos de reducción de emisiones de GEI. Se dividió el compromiso en dos períodos, uno de 2008 a 2012 y otro que comenzó en 2013 y finaliza en 2020.

Por último, en el año 2015, los países que formaban parte de la Convención anterior alcanzaron el Acuerdo de París, con el objetivo de seguir reforzando la lucha contra el cambio climático e imponer acciones más intensas y severas, así como invertir más recursos en asegurar un futuro más sostenible. La meta esencial de este Acuerdo, definida por el mismo, es:

*Reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático manteniendo el aumento de la temperatura mundial en este siglo por debajo de los 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y proseguir con los esfuerzos para limitar aún más el aumento de la temperatura a 1,5 °C”* (ONU, 2015).

Entre el año 2000 y el 2012 las emisiones de GEI han crecido en total más de lo que lo hicieron durante las tres décadas previas, y sólo por la emisión de GEI ha aumentado la temperatura en la superficie de la tierra en un grado desde 1951(MAAMA, 2016). Esta cifra podría parecer insignificante a simple vista, sin embargo, sumada al resto de factores que contribuyen al cambio climático, se puede afirmar que el impacto que causa sobre los sistemas físicos, biológicos y humanos es grave. El más fácilmente observable es el impacto sobre los sistemas

físicos –glaciares, nieve, ríos, lagos, sequías, precipitaciones, erosión y cambios en el nivel del mar-, que varían constantemente y que podrían verse “a simple vista”.

Si bien, el cambio climático también está causando desplazamientos geográficos de especies animales y migraciones humanas como consecuencia de los climas extremos y las precipitaciones intensas. Los océanos están calentándose y aumentando su nivel por el deshielo de los árticos: se prevé que la elevación media del nivel del mar sea de un metro en el año 2100 con respecto del año 2000, y que la temperatura global media de la Tierra haya aumentado en doce grados en ese mismo intervalo de tiempo.

La escasez de agua y alimentos, el crecimiento de la pobreza, el aumento de la población desplazada y las inundaciones costeras son algunos de los efectos directos que se están produciendo en este momento. Sin embargo, incluso si se consiguen detener las emisiones de GEI -principal responsable del cambio climático-, los efectos del calentamiento global se seguirán notando durante años como consecuencia de las emisiones acumuladas de GEI (MAAMA, 2016).

Además, los riesgos ya existentes y los nuevos que aparecerán, que se repartirán de forma desigual, afectarán más a las personas más desprotegidas y necesitadas, incluso con independencia del nivel de desarrollo del país. Estas personas se enfrentarán a una mayor dificultad de acceso a los recursos básicos, que serán cada vez más limitados porque el cambio climático afectará también a la producción alimentaria (por reducción de la biodiversidad marina y terrestre de la que dependen muchas comunidades, entre otras razones), y al acceso al agua (se reducirán los niveles de agua dulce tanto superficial como subterránea). Esto no sólo frenará el crecimiento económico, sino que además dificultará la reducción de la pobreza y fomentará que aparezcan nuevas zonas de pobreza (MAAMA, 2016).

En la actualidad el crecimiento económico es directamente proporcional a las emisiones de GEI, debido al abuso que se ha hecho del uso de combustibles fósiles para generar la energía necesaria para el desarrollo de la industria y de la economía, gracias a su relativa facilidad de extracción, su bajo coste de producción y la facilidad de transporte y almacenamiento (Deloitte, 2016). Para detener el cambio climático se tiene que conseguir desvincular estos dos eventos, y conseguir que la economía sea sostenible y no requiera de *inputs* que originen emisiones de CO<sub>2</sub>.

Aunque estas emisiones de CO<sub>2</sub> están presentes en todos los sectores económicos, la generación eléctrica origina el 38% del total de estas emisiones a nivel mundial. La demanda de electricidad aumentó un 4% en 2018 (un crecimiento que casi duplica el de la demanda global de energía), lo cual ha producido un aumento de las emisiones de CO<sub>2</sub> por el sector eléctrico del 2.5% en 2018, también a nivel global (IEA, 2018).

Todos estos datos son evidencia la situación tan comprometida ante la que se encuentra el sector eléctrico en la actualidad, que tiene una gran responsabilidad hacia la gravedad de la situación medioambiental de la Tierra.

Ello se debe a que el sector eléctrico emite una cantidad extraordinariamente alta de GEI a la atmósfera en sus procesos de producción y generación mediante la combustión de fósiles. A nivel nacional, la combustión de fósiles representa un tercio de la producción y generación total de electricidad, ya que es la fuente de producción menos volátil e irregular: las demás, como las provenientes de energías renovables, dependen de factores que quedan fuera de la mano del hombre como el agua o el viento, ello exceptuando la fuente nuclear, que sí es “controlable” por el hombre (Deloitte, 2016).

El Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera sobre Emisiones de Gases de Efecto Invernadero, en la edición de 2019, muestra en la distribución de emisiones brutas de GEI por sector que la generación de electricidad es la segunda actividad que más GEI emite, alcanzando un 20% del total en España. Como ya se ha anticipado, la emisión por generación eléctrica resulta especialmente variable según el año, tal y como se establece en este Informe, ya que depende es que la cantidad de electricidad que se haya podido generar con otras fuentes. Precisamente, el año 2017 fue muy seco, y al descender la generación hidráulica en un 49%, la generación de electricidad se compensó en centrales térmicas de carbón y en ciclos combinados, y las emisiones totales aumentaron en un 16,9% con respecto del año anterior – todo ello a nivel nacional- (MPTE, 2019).

Cabe reseñar que además de las emisiones directas de GEI, el sector eléctrico también contamina de otras formas, como con todos los residuos que genera la producción de energía a partir del petróleo y los residuos nucleares que producen las centrales, que son radiactivos y difíciles de gestionar (Deloitte, 2016).

No obstante, es destacable que, según el Informe del Sector Eléctrico en España del Consejo Económico y Social de, entre los años 2010 y 2016 en España se redujeron las emisiones de CO<sub>2</sub> en todos los sectores menos en el de transporte, destacando especialmente la del sector de la electricidad, que descendió en un 3% (CES, 2017).

En definitiva, la evolución del sector energético –y en especial el eléctrico- es fundamental en la batalla contra el cambio climático: el desarrollo de las energías renovables, el aumento de la eficiencia energética, y la mejora de la sostenibilidad de los medios de transporte son absolutamente determinantes para conseguir los objetivos de descarbonización (CES, 2017).

Como último apunte, no se debe olvidar que la paralización del cambio climático es una gran oportunidad para impulsar el progreso económico y el crecimiento empresarial, a través de la innovación y el desarrollo de nuevas tecnologías más sostenibles que permitan un crecimiento más limpio (Deloitte, 2016).

### **c. GRI y el objetivo descarbonización**

Los indicadores ambientales del GRI, que son aquellos que pertenecen al modelo GRI 300, buscan informar sobre todos los aspectos relacionados con las materias primas, la energía, el agua, la biodiversidad, las emisiones, vertidos y residuos, los proveedores, los productos y servicios, el cumplimiento normativo y el transporte. El conjunto de los estándares de GRI, el aspecto de la sostenibilidad relativo al medio ambiente viene a referirse a “los impactos de las organizaciones en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos la tierra, el aire, el agua y los ecosistemas”, tal y como expone la guía GRI (GRI, 2018).

No obstante, considerando que el objetivo principal de este trabajo es analizar la RSC de las empresas eléctricas del Ibex 35 en sus objetivos de descarbonización, el estándar en el que se centrará el estudio es en el “GRI 305: Emisiones”.

En concreto, el GRI 305 se ocupa del asunto de las emisiones de gases al aire, que es “la liberación de sustancias a la atmósfera”. En este sentido, la guía añade que:

*De las numerosas emisiones significativas al aire, cabe destacar los gases de efecto invernadero (GEI), las sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), los óxidos de nitrógeno (NOx) y los óxidos de azufre (SOx) entre otras emisiones significativas al aire (GRI, 2018).*

Entre todos estos factores, el verdaderamente relevante para analizar la descarbonización de las eléctricas mencionadas es el de “emisiones de GEI”. Estas emisiones son uno de los agentes que más responsabilidad tienen del cambio climático, contra el que la comunidad internacional está actuando. Por ello, está también contenido en dos acuerdos internacionales principales: la Convención Marco sobre el Cambio Climático de la ONU, y el Protocolo de Kioto.

Este estándar recoge la información relativa a la emisión de distintos gases: el dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), el metano (CH<sub>4</sub>), o el óxido nitroso (N<sub>2</sub>O), entre otros. Aunque de nuevo, el único que se entrará a analizar en profundidad es el dióxido de carbono. La guía GRI especifica a este respecto que este estándar se ha elaborado teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos del Instituto de Recursos Mundiales y del Consejo Empresarial Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, para medir el impacto real que tienen las emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera, la guía GRI hace una clasificación de los GEI según el alcance de las mismas: “*emisiones directas de GEI (alcance 1)*”, “*emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2)*”, y “*otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)*”.

En último lugar, cabe añadir que la guía GRI divide el contenido de este estándar en dos: el primero es el “*contenido sobre el enfoque de gestión*”, y el segundo ya es el contenido del estándar 305 como tal, subdividido en función del alcance de las emisiones tal y como se indica en el párrafo anterior (“*contenido 305-1 emisiones directas de GEI (alcance 1), contenido 305-2 emisiones indirectas de GEI al generar energía (alcance 2), y contenido 305-3 otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3)*”).

El “*contenido sobre el enfoque de gestión*” no es otra cosa que una explicación en forma de narración que ponga al receptor del informe en contexto, a través de la cual se expone cómo la organización gestiona los intereses de los *stakeholders* con respecto a cada tema concreto (que en este caso sería la emisión de CO<sub>2</sub>). Para elaborar este apartado, se debe acudir al estándar

“103 enfoque de gestión”, que exige que se expliquen las metas de forma cuantificada, los criterios empleados para su preparación y justificación, y añadir si la empresa está sujeta a “regulaciones o políticas en materias de emisiones a nivel nacional, regional o industrial y aportar ejemplos de dichas regulaciones y políticas”. Además, se exige que se expliquen los gastos que se han empleado en tratar y gestionar las emisiones, así como toda la información relativa a certificados de emisiones (GRI, 2018).

Dado que el contenido que se exige en cada uno de los estándares de emisiones de GEI resulta bastante complejo, y exige ciertos conocimientos técnicos sobre gases y químicos, no se entrará a hacer una explicación exhaustiva del mismo. Así pues, a grandes rasgos lo que el GRI exige en los tres aspectos del indicador 305 es que se expongan las emisiones tomando un año base (para que se pueda ver la variación a lo largo del tiempo), indicar la fuente de las emisiones, justificar cómo se están gestionando operativa y financieramente estas emisiones y razonar las metodologías y herramientas empleadas para los cálculos de las mismas. La propia guía explica qué emisiones deben ser incluidas en cada uno de los “aspectos”, es decir, en los estándares 305-1, 305-2 y 305-3 (GRI, 2018).

También será objeto de análisis el estándar 303-5 sobre ‘reducción de emisiones de GEI’, en cuando a que es el que emplean las empresas para definir y publicar sus objetivos de descarbonización futuros. Es lo que la guía de GRI denomina “iniciativas de reducción”, y que pueden ser “el rediseño de procesos; la transformación y acondicionamiento de equipos; el cambio de combustible; los cambios de conducta y las compensaciones”. Aclara también que el uso de este indicador puede ser útil para “controlar a reducción de GEI en función de los objetivos de la organización o de las regulaciones y sistemas de comercio a niveles nacional o internacional” (GRI, 2018).

## **5. RSC en el sector eléctrico español**

### **a. Delimitación del sector eléctrico español**

#### **i. Descripción del sector**

El sector energético es estratégico en la economía de un país, al ser el aprovisionamiento de energía uno de los elementos necesarios que mantienen el llamado Estado de bienestar. Siendo el papel de este sector absolutamente vital para el funcionamiento de la sociedad y la economía, es también una de las prioridades de toda agenda política, económica y social. Tradicionalmente era un sector marcado por la intervención pública, al ser necesaria la actuación del Estado como garante de un servicio básico para la comunidad. Sin embargo, el modelo intervencionista se ha ido sustituyendo por un modelo de mercado, cuya configuración ha quedado determinada hasta cierto punto por la ley de la oferta y la demanda. Precisamente su especial trascendencia y repercusión para la sociedad, tanto por su coste y calidad por ser un “producto básico” o *commodity*, como por el impacto medioambiental que conlleva, no se ha dejado que sea un mercado completamente desregularizado, sino que, tal y como se irá viendo a lo largo de este apartado, es un mercado sujeto a una normativa exhaustiva y precisa, y hasta cierto punto, politizada, en el que juegan diferentes actores (Martín y González, 2008).

Al igual que lo ocurrido con otros sectores de la economía (como el de las telecomunicaciones, por ejemplo), se optó por liberalizar el sector energético para conseguir un suministro más competitivo y estable, por lo que, siguiendo la misma corriente de liberalización que otros países, España se inclinó por llevar a cabo una “*desintegración vertical, basada en la separación de las infraestructuras y de los servicios que se prestan sobre ellas*”, tal y como se explican Juan E. Iranzo Martín y Manuel Colinas González en la revista *Economía de la Energía* de Información Comercial Española (ICE en adelante) del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. El objetivo de disminuir la intervención del Estado fue permitir que fuera el propio consumidor el que pudiese elegir entre las distintas empresas operadoras del mercado (Martín y González, 2008).

El modelo energético español se ha transformado por completo desde 1975, como consecuencia de la evolución tecnológica y las novedades normativas que han moldeado el sector durante estas últimas décadas. Dentro del sector energético, el sector eléctrico representa más de la mitad de la producción de energía en España (Sánchez, García y Saguar, 2011), y también ha cambiado mucho en los últimos años, en los que se ha liberalizado y regulado exhaustivamente hasta llegar al sistema actual. Los elementos esenciales que han marcado la transición del sector eléctrico español para llegar a su liberalización son, entre otros, la integración europea, la creación de los Planes Energéticos Nacionales, el Marco Legal Estable, la evolución de las

tecnologías en cuanto al desarrollo de fuentes de energía renovables, la influencia de la RSC, y las sucesivas reformas que ha sufrido la Ley del Sector Eléctrico.

Ahora bien, el sector energético como tal tiene un alcance muy amplio, ya que la estructura energética engloba los estadios de la energía desde su origen directo de la naturaleza (energía primaria) hasta sus usos directos, transformaciones, y usos finales por sectores (Secretaría de Estado de Energía, 2016). Dada la complejidad que generan los diferentes estadios de los que se compone el mercado energético español, de ahora en adelante el relato se centrará únicamente en el mercado eléctrico, dejando de lado el resto de energías, ya que el propósito final de este trabajo es analizar las políticas de RSC de las empresas eléctricas del Ibex 35 únicamente.

El campo de las energías se enfrenta actualmente a un desafío considerable a nivel mundial, y como se puede suponer, el sector eléctrico es uno de los protagonistas de los nuevos retos a los que se debe hacer frente. El objetivo de pasar a una generación de emisiones reducidas o “cero”: el objetivo descarbonización, a la vez que se mantienen tanto la competitividad y rentabilidad de las empresas eléctricas, como un suministro suficiente para satisfacer las necesidades energéticas de la sociedad, no es fácil de conseguir (Campi, 2016).

Para referirse al sector eléctrico a efectos estadísticos y de datos macroeconómicos (como cuando se calcula su contribución al PIB o de inversiones o aportación bruta de capital fijo) se denomina sector de la producción y distribución de energía eléctrica. Se trata de un sector, como ya se ha anticipado, de una importancia enorme para el conjunto de la economía española, que supone una cuarta parte del consumo de energía final en España. La aportación al PIB por las empresas eléctricas es del 2%, que corresponde a una suma de 20.303 millones de euros, y la aportación bruta al capital fijo está en el 1% del total, lo que representa unas inversiones de 63.153 millones de euros.<sup>4</sup>

El sector eléctrico ha evolucionado en comunión con la sociedad: siempre de la mano de los distintos cambios políticos, económicos, tecnológicos y sociales. Entre los distintos elementos que han marcado su evolución, los hechos más fundamentales han sido el de integración en la

---

<sup>4</sup> Información obtenida del Instituto Nacional de Estadística (INE). *Contabilidad Nacional de España*. Disponible en: [https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica\\_P&cid=1254735576581](https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/categoria.htm?c=Estadistica_P&cid=1254735576581)

Unión Europea, por el que, para dar cumplimiento al objetivo de creación de un mercado único, se dio “continuidad al proceso de liberalización” que ya había comenzado, tal y como explica M<sup>a</sup> Teresa Costa Campi en *Evolución del Sector Eléctrico Español (1975-2015)*; y el desarrollo de las tecnologías, gracias al cual se ha transformado completamente el paradigma de generación y producción eléctrica, doblando su capacidad instalada (Campi, 2016).

Las transformaciones anteriores se han ido plasmando también en un cambio total en la regulación del sector, que se puede dividir en cuatro etapas. La primera corresponde a la creación de los Planes Energéticos Nacionales (también conocidos como PEN), entre los años 1975 y 1983, cuyo objetivo era dar solución a los problemas derivados de la crisis del petróleo y del plan de expansión nuclear, que causó complicaciones financieras. Los PEN se crean en un momento crucial de transición política en España y de gran crecimiento económico. Con estos planes se pretende garantizar la sostenibilidad financiera del sistema eléctrico, que estaba debilitada por la crisis del petróleo (un tercio de la producción eléctrica provenía del petróleo). En definitiva, se introdujeron numerosos PEN, con los que se fomentó la creación eléctrica en base a la inversión en producción con energía térmica nuclear y de carbón para sustituir al petróleo y la modificación de los costes de generación, para lo que se nacionaliza la red de transporte de alta tensión y se crea para gestionarlo Red Eléctrica Española. El resultado fue positivo para la evolución del mercado, sin embargo, las empresas invirtieron en exceso y se encontraron con un excedente de capacidad instalada que no daba rentabilidad. La sostenibilidad del sector todavía no estaba asegurada (Campi, 2016).

La culmen de la reforma del mercado eléctrico da comienzo a la segunda etapa, con la creación del Marco Legal Estable para introducir un nuevo modelo tarifario que reorganizaba los costes del sector con el fin de solucionar los problemas de solvencia que las empresas estaban atravesando. Se introdujeron medidas como la estandarización de costes y un procedimiento de mayor transparencia a la hora de presentar dichos costes en las tarifas. Asimismo, se implantaron medidas para fomentar la inversión por parte de estas empresas con la incorporación de incentivos que les permitieran recuperar sus inversiones a largo plazo y asegurar un retorno de las mismas. Con ello se dotó de una eficiencia mucho más estable al sector, así como una mayor firmeza regulatoria (Campi, 2016; CES, 2017).

La tercera etapa tiene lugar con la publicación de la Ley del Sector Eléctrico de 1997. Esta marca la consolidación de la liberalización del sector, como un proyecto político que pretende

ajustar mejor la legislación a la creación del mercado único europeo. Su justificación se encuentra en que la participación de más agentes en el entramado del suministro eléctrico dotándolo de más competitividad, mejora la eficiencia del mismo, su calidad, y la correcta asignación de los recursos. Las medidas principales que introduce son la liberalización del proceso de generación permitiendo que se instalen libremente centrales para ello, una separación de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización, la libre importación y exportación en el territorio de la Unión Europea, y por último, la privatización de las empresas eléctricas para que todo lo anterior pudiera hacerse efectivo. Este proceso de liberalización se puede considerar exitoso en cuanto que ha aumentado la competencia y ha mejorado la eficiencia del mercado (Campi, 2016).

Por último, como cuarta etapa se hace referencia a la implementación de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, que es la que está vigente en este momento. Los costes crecieron desde el año 2006 como fruto de la evolución económica, sin embargo, las tarifas se mantuvieron constantes. Esto dio lugar a un desajuste entre costes y tarifas al que se denomina “déficit de tarifa”. Como consecuencia de esta situación de insolvencia del sector eléctrico se creó dicha Ley en el año 2013, que introduce principalmente los siguientes elementos:

*La disminución de las tarifas para la distribución, los pagos por capacidad o por disponibilidad, las primas de valor reconocido pasando a nuevo criterio de valor razonable, el ritmo de nuevas inversiones en generación y el incremento de impuestos sobre la actividad eléctrica [...]. Es decir, una reducción de los costes y un incremento de los ingresos a cargo de los generadores y de los clientes finales” (Campi, 2016).*

En definitiva, tal y como se establece en la exposición de motivos de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, el abastecimiento de electricidad es:

*Un servicio de interés económico general, pues la actividad económica y humana no puede entenderse hoy en día sin su existencia. La ordenación de ese servicio distingue actividades realizadas en régimen de monopolio natural y otras en régimen de mercado.<sup>5</sup>*

## **ii. Estructura del sector**

---

<sup>5</sup> Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-13645>

El proceso de producción de electricidad comienza con su obtención a partir de las fuentes primarias que se encuentran directamente en la naturaleza, y que según su disponibilidad, se clasifican en no renovables y renovables. De manera que, los recursos limitados como los combustibles fósiles (gas natural, petróleo y carbón) pertenecen a la primera clase, y los ilimitados como el agua, el viento o la luz solar, a la segunda. Partiendo de estas fuentes, el sistema de suministro de energía eléctrica consiste, según lo definido por el Consejo Económico y Social, en: “la entrega de esta a través de las redes de transporte y distribución mediante contraprestación económica en las condiciones de regularidad y calidad que resulten exigibles” (CES, 2017).

Por consiguiente, el proceso de suministro eléctrico está estructurado en cuatro fases principales, que son las de generación, transporte, distribución y comercialización. El sistema eléctrico español es bastante complejo, y es que las actividades de transporte y distribución están sujetas a una mayor regulación, a diferencia de las de generación y comercialización, que están liberalizadas.

La generación es la producción de la energía eléctrica como tal aplicando distintas tecnologías a los recursos que existen en la naturaleza. A grandes rasgos, las fuentes de generación de energía eléctrica en España tienen un nivel de diversificación alto con respecto de otros países. Una de las formas de medir la generación de energía es a través de la llamada potencia instalada, viene definida por el Consejo Económico y Social como la “capacidad total de generación de energía eléctrica”, siendo el reparto de potencia de energía eléctrica instalada por fuentes el siguiente<sup>6</sup>: 25% ciclos combinados, 22% eólica, 19% hidráulica, 10% carbón, 7% solar fotovoltaica y térmica, y 7% nuclear, siendo estas las fuentes de mayor peso (CES, 2017).

Los datos muestran que en los últimos años, y gracias a las innovaciones tecnológicas, se ha conseguido dar un peso mayor al uso de recursos renovables, que a su vez ha contribuido a que el sistema eléctrico sea más sostenible: se ha reducido su dependencia de la disponibilidad de petróleo, gas natural y carbón (y la necesidad de importarlos), dando cumplimiento a las exigencias comunitarias en el ámbito medioambiental. Las principales empresas productoras

---

<sup>6</sup> Datos red eléctrica española

de electricidad en España son: Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP España. <sup>7</sup> Estas componen una especie de “mercado mayorista” al que aportan la electricidad que crean, y en el que, según la oferta y la demanda, se establecerá un precio u otro para la electricidad creada.

En segundo lugar, la actividad de transporte de la electricidad consiste en transmitir la energía eléctrica por la red para abastecer a sujetos de distintos tipos e incluso intercambiar la energía a nivel internacional. Tal y como explica el Consejo Económico y Social: “tiene por objeto llevar la electricidad desde las centrales de generación hasta los puntos de distribución de los consumidores, garantizando la calidad y la seguridad del suministro” (CES, 2017). No es una actividad liberalizada: constituye un monopolio que está en manos de la empresa Red Eléctrica de España, que además supervisa el sistema.

Gracias a la creación de este monopolio se consiguió dotar a la red de transporte de electricidad de una eficiencia de la que carecía cuando estaba en manos de múltiples empresas que actuaban por regiones desconectadas entre sí. Actualmente la red de transporte engloba tanto instalaciones peninsulares e insulares, como internacionales y se ha logrado crear un mercado único de electricidad español y un sistema de intercambio de electricidad con otros países (CES, 2017).

En el tercer lugar de la cadena del suministro se encuentra la distribución, que, al igual que el transporte, está ampliamente regulada. Consiste, en palabras del Consejo Económico y Social, en la:

*“transmisión de energía eléctrica desde las redes de transporte, o en su caso desde otras redes de distribución o desde la generación conectada a la propia red de distribución, hasta los puntos de consumo u otras redes de distribución en las adecuadas condiciones de calidad con el fin último de suministrarla a los consumidores”.*

A pesar de estar sometida a un amplio grado de regulación, está en manos de las empresas privadas Iberdrola, Endesa, Naturgy y EDP, principalmente. El Estado faculta a estas empresas privadas a distribuir la electricidad a cambio de unos costes especiales, que en último lugar

---

<sup>7</sup> Consejo económico y social, datos: cuadernos orquesta 2015/10

acaba asumiendo el consumidor final en la “parte regulada” de la tarifa de electricidad (Secretaría de Estado de Energía, 2016).

El cuarto eslabón de la cadena lo forman las empresas comercializadoras, que son, a grandes rasgos, las que “se encargan del suministro de electricidad a los clientes a cambio de una contraprestación económica”, tal y como establece el Consejo Económico y Social (CES, 2017). Esta actividad, como la de generación, está liberalizada, por lo que las empresas que la gestionan –principalmente Iberdrola, Endesa, Naturgy, y EDP-, actúan en un formato de mercado libre.

Además, cabe apuntar que, partiendo del hecho de que el sector eléctrico sea tan complejo, tanto en su estructura como en su regulación, se puede entender por qué su sistema de precios es tan volátil y objeto de preocupación y debate constantes. El precio de la electricidad está compuesto por tres componentes: el ‘coste de la energía’, los ‘costes fijos o peajes’, y los ‘impuestos’. El componente que causa la volatilidad es el primero, porque se fija en el mercado mayorista mencionado anteriormente en el que participan todas las generadoras, de forma que su cuantía depende completamente de la oferta y la demanda. Sin embargo, los costes que representan un mayor peso en la factura son los costes que soportan las empresas en las fases de transporte y distribución (es decir, en las fases reguladas) como contraprestación por poder actuar en el mercado.

Por último, el análisis de la relación de estas actividades con la RSC, en cuanto a su faceta medioambiental y en conexión con el objetivo descarbonización, debe hacer referencia a la ‘naturaleza’ como stakeholder afectado por las emisiones de GEI y el consecuente cambio climático. En este sentido, la fase de generación es la que más emisiones de GEI origina (por la quema de combustibles fósiles) (MAAMA, 2016). No obstante, en los últimos años y a raíz de los compromisos internacionales adoptados, se han reducido considerablemente las emisiones de CO<sub>2</sub> en esta actividad: “del 26,4 por 100 sobre el total alcanzado en 2012 al 18 por 100 registrado en 2016” (Informe Consejo Económico y Social). Asimismo, el resto de actividades -excepto el transporte-, han registrado igualmente descensos en las emisiones. Esto supone que las emisiones del sector eléctrico se hayan reducido en total una media de tres puntos (CES, 2017).

## **b. Realización de RSC en el sector eléctrico español**

Una vez analizados los distintos agentes que participan en el sector eléctrico español, así como el ámbito en el que actúan, se debe analizar el impacto que tiene su actividad a través de las adversidades que afronta el sector en relación a sus *stakeholders* –y a la naturaleza en concreto.

En primer lugar es importante recordar que RSC será todo aquello que lleven a cabo las empresas que “exceda” aquello a lo que están obligadas legalmente. No existe un concepto único de RSC, por lo que su delimitación no es sencilla: no hay unos principios universales que rijan las actividades de RSC de las empresas. Es por ello por lo que muchas instituciones han desarrollado regulaciones para que las empresas puedan guiar sus estrategias de RSC. Estas iniciativas institucionales permiten que las empresas informen sobre sostenibilidad de una forma unificada y homogénea, permitiendo la comparabilidad de sus informes. Sin embargo, estas iniciativas o regulaciones no tienen carácter obligatorio, por lo que su cumplimiento seguirá constituyendo RSC para las empresas (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011).

Así pues, “las regulaciones institucionales con mayor repercusión internacional son el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, el Libro Verde de la Comisión Europea y la *Global Reporting Initiative*” (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011), entre otras. Y son estas las que componen las acciones de RSC, dado su carácter voluntario.

El sector eléctrico, como consecuencia de la enorme importancia que tiene para el conjunto de la economía y la sociedad, es un sector sujeto a una regulación más exhaustiva que otros. En concreto, en el ámbito de las emisiones de gases de efecto invernadero, está limitado por las numerosas iniciativas normativas internacionales –muchas de ellas asumidas por España- que ya se explicaron en apartados anteriores. Sobre ellas y a grandes rasgos, los acuerdos del Protocolo de Kioto de la ONU se han incluido en Directivas Comunitarias como la Directiva 2003/87/CE, la Directiva 2008/101/CE y la Directiva 2009/29/CE, que se han traspuesto a la legislación española en las leyes 1/2005 y 13/2010, respectivamente, para lograr el control y la reducción efectivos de la emisión de GEI. Además, se ha aprobado el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética, que todavía no está en vigor.

Los objetivos medioambientales establecidos la Unión Europea vinculan a España en estos aspectos: reducción de las emisiones de GEI en un 20% para el año 2020 -objetivo que España ya ha cumplido-, y en un 40% para el año 2030; conseguir una penetración de energías renovables del 20% sobre la energía final para el año 2020 y del 27% para el 2030; y lograr una eficiencia energética del 20% para el año 2020 y del 27% para el año 2030 (Deloitte, 2016).

Estos desafíos del cambio climático, la reducción de emisiones de GEI, o el agotamiento de los recursos naturales (y en concreto de los combustibles fósiles) –incluidos los vinculantes para España- son muy ambiciosos y superan el poder que tiene la acción individual de una empresa. No obstante, ello no quita que deban ser asumidos por todos los actores de la sociedad: y especialmente por las empresas eléctricas, dada la gran influencia que tienen en el ámbito medioambiental.

Así pues, pasando de lo legislativo a la RSC, no hay que olvidar que en el sector eléctrico es precisamente su dimensión medioambiental la que, de hecho, suscita más inquietud y preocupación. Y es que el desempeño de la actividad eléctrica está completamente coligado a un alto grado de impacto medioambiental. Por ello, las empresas eléctricas han asumido mucho más diligentemente las diversas recomendaciones y políticas de RSC. El vínculo entre desarrollo sostenible y suministro de electricidad se ha estrechado hasta un punto inquebrantable, lo que ha llevado a estas empresas a emprender activamente medidas de RSC, mostrando su especial interés de mejorar su imagen y comprometerse con sus *stakeholders* “para legitimarse ante la sociedad, con el objetivo de ganarse su confianza y su aprobación” (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011).

Numerosos estudios muestran que las empresas del sector eléctrico presentan en sus informes de sostenibilidad el nivel de aplicación más exigente de los criterios de GRI (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011), describiendo también el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU.

La información de RSC a la que más importancia se da en sus memorias de sostenibilidad es aquella relativa a “la participación en el desarrollo de políticas públicas, el valor económico generado y distribuido y el consumo de energía” (Haro de Rosario, Benítez Sánchez, Pérez y del Carmen, 2011). Un estudio realizado por el portal Energía y Sociedad y el Grupo de Investigación de Organizaciones Sostenibles (GIOS) de la ETSI-UPM, divide estas

informaciones en tres bloques: ‘modelo energético’, que incluye lo relativo sobre las emisiones de GEI y el cambio climático en relación con un desarrollo sostenible; ‘impactos locales’, que se centra en “el impacto de las infraestructuras e instalaciones eléctricas en su entorno cercano” (medioambiental, en la sociedad y en la biodiversidad); y, por último, ‘acceso a la energía’, que informa sobre la relevancia de la calidad y el precio de la electricidad como bien básico que es para la sociedad (o utility) (Energía y Sociedad y GIOS, 2016).

Esta cantidad de información que proporcionan sobre su impacto sobre medio ambiente permite observar que se está llevando a cabo una verdadera integración de la actividad de suministro eléctrico y el desarrollo sostenible, y sobre todo, que las empresas eléctricas, como sector crítico para conseguir un modelo social, económico y medioambiental sustentable en el largo plazo, se han comprometido muy diligentemente con desarrollar su RSC.

## **6. Empresas eléctricas del Ibex 35: objetivo descarbonización. Tres ejemplos**

### **a. Endesa**

#### **i. Breve reseña histórica**

Endesa nace en el año 1944 en Ponferrada, bajo el nombre de ‘Endesa Nacional de Electricidad, S.A.’. Actualmente es una de las principales empresas del mercado eléctrico español, que lleva a cabo las actividades de generación, distribución y comercialización de electricidad. También opera en el mercado del gas natural. Es una sociedad filial de Enel, que como matriz posee un 70% de la misma.<sup>8</sup>

#### **ii. Objetivo descarbonización: GRI**

Dentro de la sección de ‘nuestro desempeño’ de su informe de sostenibilidad, es en el apartado ‘modelo de negocio bajo en carbono’ en el que Endesa recoge sus acciones concretas sobre reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>. Crea para ello un apartado exclusivamente dedicado al cambio climático, denominado ‘el cambio climático, el mayor desafío medioambiental del siglo XXI’.

---

<sup>8</sup> Información obtenida de la página web de Endesa. Disponible en: <https://www.endesa.com/es.html>

Tras explicar de forma general los compromisos internacionales, las acciones emprendidas por la Unión Europea, y las medidas que se han adoptado a nivel nacional para frenar el cambio climático, expone que es una empresa que “alinea su estrategia empresarial de acuerdo con los compromisos y objetivos globales que actualmente se plantean en la lucha frente al cambio climático” (Endesa, 2018)

Basa su estrategia para integrar el desafío medioambiental en su actividad empresarial en las recomendaciones *Task Force on Climate-related Financial Disclosure* (TDFC), a través de las que se desarrollan los objetivos de sostenibilidad en base a la “gobernanza, estrategia, gestión de riesgos y métricas y objetivos”<sup>9</sup>. Estos objetivos se desarrollan en el informe de forma muy exhaustiva, pero se pueden sintetizar en estas ideas: anteposición de la gestión del cambio climático como uno de los factores esenciales de su estrategia, adopción de unos planes para la lucha contra el cambio climático, búsqueda de un mix de generación basado en recursos renovables –objetivo descarbonización-, inversión en infraestructuras para “electrificar el transporte” e identificación y gestión de los riesgos derivados de los impactos climáticos (Endesa, 2018).

Llegado a este punto, es cuando el informe hace referencia, en su apartado ‘métricas y objetivos’, a la huella de carbono y las emisiones de CO<sub>2</sub> (directas e indirectas), que son los que miden los indicadores 305 del GRI. Muestra el desempeño de la empresa en los tres alcances en los que se dividen las emisiones de CO<sub>2</sub>, -correspondientes a los indicadores 305-1, 305-2, y 305-3, respectivamente, tal y como se explicó en el apartado ‘GRI y el objetivo descarbonización’- en los años 2016, 2017 y 2018.

Dichos datos de emisiones de CO<sub>2</sub> se resumen en la siguiente tabla:

<i>GRI</i>	CO <sub>2</sub> (t) <i>305-1</i>	CO <sub>2</sub> (t) <i>305-2</i>	CO <sub>2</sub> (t) <i>305-3</i>
<b>2016</b>	29.354.064	842.996	20.349.507
<b>2017</b>	34.801.749	707.019	35.237.225
<b>2018</b>	31.698.840	969.700	33.885.720

Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de Endesa, 2018.

Según se explica en el informe, las emisiones directas de CO<sub>2</sub>, representan en su mayoría las emisiones por generación de energía con combustión de fósiles. Aunque las cifras hayan aumentado desde 2016 por escasez de recursos renovables, añaden que la disminución de 2018 sí se debe a sus políticas directas para reducir el impacto medioambiental de su actividad (Endesa, 2018). El reparto y justificación de las emisiones de CO<sub>2</sub> del año 2018 se sintetiza en lo siguiente:

Estándar GRI		Fuente de las emisiones	Variación 2017-2018	Justificación de la variación
305-1	<b>Emisiones directas</b>	<p>Fuentes controladas por la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consumo de combustibles en la actividad de generación.</li> <li>Consumo propio (equipos e instalaciones, transporte, climatización)</li> </ul>	-9,78%	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dependencia de las emisiones de factores naturales como precipitaciones y de factores sociales como incremento de la demanda eléctrica.</li> <li>Mayor aportación de energías renovables a la generación eléctrica.</li> </ul>
305-2	<b>Emisiones indirectas</b>	Transporte y distribución de energía no derivados de la generación de electricidad por la compañía.	37,15%	Sin justificación.

305-3	<b>Otras emisiones indirectas</b>	Fuentes no controladas por la compañía pero consecuencia de sus actividades.	-3,83%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia de las emisiones del balance entre la electricidad generada y la comercializada por la compañía.</li> <li>• Dependencia también del ciclo de vida de los combustibles empleados en la generación por combustión.</li> </ul>
-------	-----------------------------------	--	--------	--

Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de Endesa, 2018.

### iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización

Entre las medidas que Endesa ha ejecutado al comprometerse con el objetivo descarbonización, en relación con el estándar 305-5 del GRI, destaca la actualización anual de su Plan de Sostenibilidad (PES), a través del que van renovando sus objetivos para ajustarlos a los cambios que tienen lugar en las políticas públicas para el cambio climático, siempre buscando el objetivo de “ir más allá y cumplir con el reto de frenar el cambio climático” (Endesa, 2018).

En el PES de 2019 ha reforzado este compromiso, anunciando que se va a establecer un plan de reducción de emisiones que logre descarbonizar su ‘mix energético’ para el año 2050, con objetivos intermedios de reducción del 52% en 2020 y el 68% en 2030 (Endesa, 2018).

## b. Iberdrola

### i. Breve reseña histórica

Iberdrola es una empresa española que nace en el año 1992 como tal, aunque proviene de la unión de diversas sociedades anteriores (entre ellas, las principales: Hidroeléctrica Española e Iberduero). Opera en el mercado eléctrico y de gas natural a nivel internacional, y en España es una de las empresas que lideran estos sectores. Desarrolla las actividades de generación,

distribución y comercialización en el suministro eléctrico, y destaca por su gran compromiso con la producción de electricidad a través de recursos renovables como en el sector eólico, en el que está entre los líderes a nivel mundial. <sup>10</sup>

## **ii. Objetivo descarbonización: GRI**

El informe de sostenibilidad de Iberdrola está dividido en dos grandes secciones: ‘Conoce Iberdrola’ y ‘Energía renovable para las personas’: nuestras prioridades’. Dentro de este último se encuentra el apartado de ‘lucha contra el cambio climático’, en el que se contiene el de ‘reducción de las emisiones’ en el que se desarrollan los estándares 305 del modelo GRI, que se analizarán a continuación (Iberdrola, 2018).

Iberdrola, tal y como establece en su informe, basa su doble objetivo de luchar contra el cambio climático y salvaguardar la biodiversidad en siete medidas esenciales: la gestión sostenible de la empresa, integrando el medio ambiente en su propio modelo de negocio a través de cuatro ‘políticas corporativas’ -de gestión sostenible, medioambiental, contra el cambio climático y de biodiversidad-; el uso eficiente de recursos naturales, apostando siempre por fuentes renovables; la reducción del consumo de materiales –como el carbón, el fuel, el gas natural, el gasóleo y el uranio-; la mejora de la eficiencia en el consumo energético –como generadora, consumidora y suministradora-; la reducción de las emisiones –en relación con su política contra el cambio climático-; el uso racional del agua; la gestión de residuos; la protección de la biodiversidad; y, por último, el aumento de la seguridad ambiental (Iberdrola, 2018).

Así pues, en relación con las emisiones de GEI, la empresa reconoce que “como parte de su acción climática, Iberdrola cuenta con ambiciosos objetivos de reducción de emisiones que nos llevarán a ser neutros en emisiones en 2050”. Así pues, en el inventario de emisiones de CO2 según los estándares GRI, que queda distribuido según la tabla siguiente, se puede observar que en los tres últimos años se han logrado unas reducciones bastante significativas de emisión de CO2 (Iberdrola, 2018).

---

<sup>10</sup> Información obtenida de la página web de Iberdrola. Disponible en: <https://www.iberdrola.com/gobierno-corporativo>

<i>GRI</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-1</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-2</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-3</i>
<b>2016</b>	26.541.089	4.503.670	18.337.621
<b>2017</b>	26.334.824	3.415.197	24.485.427
<b>2018</b>	24.334.824	2.479.834	21.373.934

Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de Iberdrola, 2018.

Según se detalla en el informe, la principal fuente de emisión de CO<sub>2</sub> es la que se produce durante la fase de generación, por la combustión de fósiles en las centrales. La tabla siguiente resume el reparto en los tres ámbitos de la emisión, y sus respectivas justificaciones -para el año 2018-:

<b>Estándar GRI</b>		<b>Fuente de las emisiones</b>	<b>Variación 2017-2018</b>	<b>Justificación de la variación</b>
<i>305-1</i>	<b>Emisiones directas</b>	<p>Fuentes controladas por la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo de combustibles en la actividad de generación y almacenamiento.</li> <li>• Consumo propio (equipos e instalaciones, transporte, climatización).</li> </ul>	-8,21%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de emisiones se debida a la bajada de las emisiones en las centrales de generación por combustión térmica.</li> <li>• Mayor presencia de potencia instalada libre de emisiones (de recursos renovables), que suponen más del 60% de la generación total.</li> </ul>

305-2	<b>Emisiones indirectas</b>	Transporte y distribución de energía no derivados de la generación de electricidad por la compañía.	-27,38%	Fuerte reducción de las emisiones a través de medidas para mejorar la eficiencia de las instalaciones y los sistemas de distribución.
305-3	<b>Otras emisiones indirectas</b>	Fuentes no controladas por la compañía pero consecuencia de sus actividades.	-14,55%	Incorporación de la perspectiva del ciclo de vida al modelo de gestión de la empresa: con mayor atención a los impactos producidos a lo largo de la cadena de valor: proveedores, empleados, y combustibles adquiridos.

Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de Iberdrola, 2018

### iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización

Las iniciativas que Iberdrola propone en base al estándar GRI 305-5, para la reducción de emisión de CO<sub>2</sub> tienen como fin esencial el potenciar la creación de un conjunto de bienes y servicios directamente destinados a fomentar la eficiencia energética y el ahorro. Las llevadas a cabo en el 2018 se han reflejado en cinco áreas, siendo el área de las renovables a través de la que se ha evitado una cantidad mayor de emisión de CO<sub>2</sub> (16.122.652 (t) de las 19.484.669 (t) totales). En el resto de áreas –la cogeneración, la eficiencia en la red, la comercial y la de grupo- se ha conseguido la reducción de emisiones gracias al ahorro por eficiencia energética, excepto la de área de grupo, que se debe al incremento en el uso de videoconferencias, evitando viajes de los empleados (Iberdrola, 2018).

Además, en su ‘Política para el cambio climático’ para el año 2019, se compromete a lograr la descarbonización de su modelo energético a través del crecimiento en fuentes renovables de energía, hasta conseguir la neutralidad de CO2 en el año 2050. Para ello seguirá colaborando con las instituciones y promoviendo medidas internacionales de descarbonización. 11 Estos objetivos han sido aprobados por el proyecto *Science Based Target* (SBT), que trabaja con las empresas para definir metas de reducción de GEI a través de la ciencia del cambio climático (Iberdola, 2018).

## **c. Red Eléctrica de España**

### **i. Breve reseña histórica**

Red Eléctrica de España (REE, en adelante) nace en el año 1985 a raíz de la ley 49/1984, creándose así la primera empresa a nivel mundial cuyo fin sea ser operador del sistema eléctrico. De entre las empresas que operan en el sistema eléctrico español, esta es la más dispar, y es que, además de sus funciones especiales como operador del suministro eléctrico, tiene el monopolio de la actividad de transporte de la electricidad, actividad que no pueden llevar a cabo ninguna de las demás empresas por imperativo legal. Por tanto, tiene en propiedad toda la red de electricidad de España, y supervisa la actividad de generación. <sup>12</sup>

### **ii. Objetivo descarbonización: GRI**

REE divide su informe de sostenibilidad en cuatro secciones sobre acciones concretas de sostenibilidad: ‘anticipación y acción para el cambio’, ‘descarbonización de la economía’, ‘cadena de valor responsable’, y, por último, ‘contribución al desarrollo del entorno’. Es en la segunda –‘descarbonización de la economía’- en la que se encuentra todo lo relativo al cambio climático, el desarrollo sostenible, la apuesta por las fuentes renovables, y lo que más interesa a este estudio, las medidas sobre reducción de la huella de carbono. REE ha centrado sus políticas medioambientales de objetivo descarbonización en “impulsar medidas eficiencia energética, reducción y compensación de emisiones así como desarrollar nuevos procesos y

---

<sup>11</sup> política de cambio climático. Pp q

<sup>12</sup> Información obtenida en la página web de REE. Disponible en: <https://www.ree.es/es>

soluciones más eficientes que reduzcan el impacto de la actividad sobre el cambio climático.” (REE, 2018).

La distribución de sus emisiones según el estándar del GRI 305 ha sido el siguiente en los últimos años:

<i>GRI</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-1</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-2</i>	<b>CO<sub>2</sub> (t)</b> <i>305-3</i>
<b>2016</b>	31.499	1.046.080	624.430
<b>2017</b>	28.994	1.163.812	415.478
<b>2018</b>	39.272	1.117.407	431.792

*Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de REE, 2018.*

En la tabla se puede observar que Red Eléctrica de España presenta unas cifras completamente distintas a las que muestran las dos empresas anteriores. Esto se debe a que la fuente de emisión principal de CO<sub>2</sub> de las últimas era la actividad de generación de electricidad, sin embargo, REE no es generadora, por lo que sus emisiones tienen una distribución completamente diferente. Así pues, merece la pena explicar con un poco más de profundidad en qué consisten cada una de las dimensiones de emisiones del estándar GRI 305 para esta compañía (REE, 2018):

Las emisiones directas, que representan sólo un 2.47% del total de las emisiones (en las empresas que generan electricidad, representa una media aproximada del 40%-50%), provienen de ‘emisiones fugitivas’; de la ‘combustión móvil’, proveniente del combustible consumido por vehículos de la compañía; y de la ‘combustión fija’, que viene de los combustibles que consumen los grupos electrógenos (REE, 2018).

Por otra parte, las emisiones indirectas, que suponen un 70% aproximado de las emisiones totales (de nuevo, en las otras dos compañías representa un 5%-6% del total aproximadamente), son aquellas que tienen su origen en el propio consumo de energía eléctrica por la propia REE, así como en las pérdidas de electricidad que se producen en su red de transporte (de la cual posee el monopolio: de ahí que las cifras de emisiones indirectas sean tan altas) (REE, 2018).

Y, en último lugar, las ‘otras emisiones indirectas’, provienen de la cadena de suministro, la adquisición de bienes y el ciclo de vida de los combustibles y la energía consumida, así como el transporte de bienes y de empleados, entre otros. Sus elementos son los mismos que conforman esta dimensión para las otras dos empresas generadoras, sin embargo, en el caso de REE el peso de estas emisiones representa un 27% aproximadamente, mientras que para las otras dos representa entre un 40% y un 60% del total. Esta disparidad no es tan llamativa como la que se produce en las otras dos dimensiones del estándar 305 del GRI con respecto de las empresas generadoras (REE, 2018).

Estándar GRI		Fuente de las emisiones	Variación 2017-2018	Justificación de la variación
305-1	<i>Emisiones directas</i>	<p>Fuentes controladas por la compañía:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fugas de gases de distintos tipos.</li> <li>• Combustión para consumo propio (equipos e instalaciones, transporte, climatización).</li> </ul>	35,44%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción de emisiones se debida a la bajada de las emisiones en las centrales de generación por combustión térmica.</li> <li>• Mayor presencia de potencia instalada libre de emisiones (de recursos renovables), que suponen más del 60% de la generación total.</li> </ul>
305-2	<i>Emisiones indirectas</i>	<p>Transporte (red de transporte) y consumo eléctrico, no derivados de la generación de electricidad por la compañía.</p>	-3.98%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción del consumo de electricidad en los centros de trabajo.</li> <li>• Mejora de la eficiencia de la red de transporte.</li> </ul>

<b>305-3</b>	<b>Otras emisiones indirectas</b>	Fuentes no controladas por la compañía pero consecuencia de sus actividades: cadena de suministro, adquisición y transporte de bienes, desplazamientos de empleados.	3,92%	Incorporación de objetivos para reducir estas emisiones, que vienen originadas por la cadena de suministro, en especial por sus proveedores.

Fuente: elaboración propia. Datos: Informe de sostenibilidad de REE, 2018.

### iii. Objetivos para la continuidad de la descarbonización

La compañía destaca en su informe de sostenibilidad que en el año 2018 ha renovado sus objetivos de reducción de emisiones de GEI, adoptando un compromiso más intenso con la lucha contra el cambio climático. Al igual que Iberdrola, REE ha obtenido la aprobación de estos objetivos por la iniciativa STB. Como objetivo más destacable, REE se ha comprometido a reducir sus emisiones de alcance 1 y 2 en un 40% (respecto al 2025) para el año 2030, dotando de una mayor eficiencia energética a los vehículos de la REE (reduciendo sus emisiones en un 50% para el año 2030), y al consumo eléctrico (reduciendo sus emisiones en un 90% para el año 2030 y basando su consumo en fuentes de energía renovables), entre otros (REE, 2018).

Por último, cabe destacar que, por la naturaleza de sus actividades -que se basan sobre todo en el transporte- sus emisiones directas “son difusas” (13) y más difícilmente trazables. Por ello, para conseguir un impacto mayor en su objetivo de descarbonización han implantado políticas de compensación de emisiones consistentes en la creación de bosques. Actualmente han creado

<sup>13</sup> infrome sostenib pp. 130

uno en Tenerife y otro en Asturias, con los que compensan un 25% de sus emisiones directas (REE, 2018).

## **7. Conclusión sobre RSC y el objetivo descarbonización en empresas eléctricas del Ibex 35**

La importancia del sector eléctrico en la economía, la sociedad y el medio ambiente es innegable. Se debe por una parte a que representa gran parte de la producción de energía del país y que la electricidad es un bien de primera necesidad, y por otra a que es uno de los principales emisores de CO<sub>2</sub> a la atmósfera. Este vínculo tan intenso que tiene con el medio ambiente determina que el sector eléctrico sea decisivo para dar solución a los desafíos internacionales más importantes de nuestros tiempos: el cambio climático y el agotamiento de los recursos naturales.

La RSC ha conllevado una nueva forma de definir la estrategia empresarial, donde ya no sólo importan los intereses de unos pocos -los accionistas-, y adquieren mucho protagonismo los factores medioambiental y social. Además, movida por instituciones supranacionales, internacionales y nacionales, ha dejado de ser una mera estrategia ‘de moda’ para convertirse en una realidad en la gestión de la mayoría de las empresas, y especialmente en las del sector eléctrico: donde se ha adoptado una actitud particularmente proactiva hacia la RSC.

Las conclusiones más relevantes a las que ha llevado este trabajo son las siguientes:

En primer lugar, tal y como se ha anticipado, se ha podido observar que la RSC es una realidad que a día de hoy está completamente integrada en la estrategia de las empresas eléctricas españolas. Es un elemento absolutamente indispensable, a través del cual, han logrado mostrar con regularidad y objetividad cómo definen sus compromisos medioambientales y sociales y cómo los van ejecutando a lo largo del tiempo, obteniendo así una imagen más positiva de cara a todos sus grupos de interés. Muestra de la importancia que tiene la RSC en este sentido, es la exhaustividad con la que las empresas realizan sus informes de sostenibilidad, para los que además emplean marcos de análisis internacionales y muy rigurosos como los estándares GRI y los ODS, con los que logran una mayor transparencia y objetividad.

Todas las políticas institucionales, junto con la evolución y difusión de estos marcos de análisis, han hecho posible que estas empresas hayan logrado aumentar su legitimación ante la sociedad, que se ha visto beneficiada por la fácil disposición toda la información relativa a la RSC de estas empresas.

En segundo lugar, se puede concluir que el sector eléctrico, a pesar de haber sido liberalizado, sigue siendo un sector ampliamente regulado -y quizás excesivamente-. Por lo que, aunque es un sector absolutamente esencial para la sociedad, no goza de la libertad de competencia que poseen otros sectores. El legislador lo ha configurado de forma realmente compleja, creando una estructura en la que en cada una de las cuatro fases las empresas tienen un grado de intervención diferente. Ello supone que el precio esté también regulado y muy estructurado y, quizás, que se esté produciendo un sobre coste que soporta el propio consumidor.

Habría que analizar hasta qué punto compensa este sistema tan ‘enmarañado’, tanto de cara a la sociedad (en lo que respecta al precio), como de cara a la eficacia de las medidas medioambientales que emprenden las empresas, dado que, al actuar en partes concretas de la cadena productiva, muchas veces no pueden controlar los impactos que tienen sus actividades en global, ya que hay ciertos ‘tramos’ de la cadena de valor que quedan fuera de su control. En este sentido, tal y como se ha podido ver en el análisis de la empresa REE, ésta establece claramente en su informe de sostenibilidad que la mayoría de sus emisiones indirectas de GEI tienen lugar a lo largo de fases de la cadena productiva que están fuera de su control. Lo mismo ocurre con Endesa e Iberdrola, que, por ejemplo, no pueden controlar las emisiones derivadas del transporte de la energía que ellas han generado y van a distribuir, por estar dicha actividad monopolizada por REE. Controlan fracciones muy delimitadas de la cadena y carecen absolutamente de poder sobre las fracciones que no controlan, ¿cuánta eficiencia se está perdiendo por el camino?

Además, siguiendo esta línea de argumentación, parece que el precio de la electricidad no está determinado por la ‘ley de la oferta y la demanda’, sino por las fracciones que se van estableciendo en cada una de las fases. Cada fase soporta unos costes concretos y unos impuestos que se van repercutiendo al consumidor en el precio total. ¿No sería más eficaz y económico unificar y simplificar el sistema productivo de electricidad?

En tercer lugar, se ha podido observar a lo largo del estudio la importancia creciente que tienen las energías provenientes de fuentes renovables. Las empresas del sector eléctrico apuntan hacia la completa descarbonización del sistema (unas más que otras, ya que, en los casos analizados, tanto Endesa como Iberdrola se han establecido como meta la absoluta descarbonización, mientras que REE se ha establecido un objetivo menos ambicioso del 50%, aproximadamente). Estas empresas están ya inmersas en el reto tecnológico que supone este cambio hacia la absoluta sostenibilidad, y han emprendido numerosas acciones para ello, tal y como se ha explicado en los apartados anteriores. Todas buscan reducir al máximo el consumo de combustibles fósiles y fomentar el de energías renovables.

En cuarto lugar, y en relación con la conclusión anterior, cabe afirmar que el cambio climático es el problema angular y primordial al que se enfrentan las eléctricas hoy en día. Ciertamente es, siendo el sector que más GEI emite a la atmósfera, está situado en el blanco de la crítica medioambiental, por lo que soporta una presión especial en este aspecto, de la que se 'libran' otros sectores. Sin embargo, estas empresas han asumido con una diligencia y un rigor absolutos el compromiso a largo plazo con la lucha contra el cambio climático, al que enfocan la mayor parte de sus políticas de RSC y sus respectivos informes de sostenibilidad. Se ha convertido en su objetivo principal.

Las conclusiones anteriores llevan a una quinta observación, que quizás pueda parecer obvia teniendo en cuenta el foco de este trabajo, aunque no por ello merece ser pasada por alto, y es que la faceta medioambiental es definitivamente la más importante en este sector.

Finalmente, y con respecto al núcleo inicial de este trabajo, el objetivo descarbonización, hay que destacar muy positivamente la proactividad con la que estas empresas han asumido la responsabilidad de reducir sus emisiones de GEI. Por una parte, se han acogido al máximo nivel de publicidad y difusión de información medioambiental posible en el marco del GRI analizado, que han explicado minuciosamente (sobre todo Endesa e Iberdrola, en los ejemplos estudiados) y de forma crítica y objetiva, asumiendo el reto de mejorar aquellas áreas en las que más 'flaquean'. Por otra parte, además de haberse comprometido con los objetivos descarbonización institucionales (ONU, UE), todas ellas han querido ir más allá, imponiéndose metas verdaderamente exigentes de descarbonización, y creando planes con políticas muy concretas para ello. De entre las tres, es Iberdrola la que se ha fijado una meta más ambiciosa: la neutralidad de emisiones de CO<sub>2</sub> para el año 2050.

Como fruto de los rápidos avances tecnológicos y de la evolución de estas empresas hacia un desarrollo sostenible, el escenario energético del futuro será completamente distinto al actual. Todo lleva a un mercado donde predominen las energías renovables y se hayan erradicado las emisiones de GEI. De momento las eléctricas españolas están a la altura de los retos medioambientales mundiales, esperemos que lo estén también en el futuro.

## BIBLIOGRAFÍA

Acquatella, J., & Bárcena, A. (2005). *Política fiscal y medio ambiente: bases para una agenda común* (Vol. 85). United Nations Publications. Disponible en: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=twshY4Vk3dQC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Pol%C3%ADtica+fiscal+y+medio+ambiente:+bases+para+una+agenda+com%C3%BA&ots=KEptewAYt6&sig=VJ758\\_-MEGrIQJ9wIFVdzN6cwBA#v=onepage&q=Pol%C3%ADtica%20fiscal%20y%20medio%20ambiente%3A%20bases%20para%20una%20agenda%20com%C3%BA&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=twshY4Vk3dQC&oi=fnd&pg=PA5&dq=Pol%C3%ADtica+fiscal+y+medio+ambiente:+bases+para+una+agenda+com%C3%BA&ots=KEptewAYt6&sig=VJ758_-MEGrIQJ9wIFVdzN6cwBA#v=onepage&q=Pol%C3%ADtica%20fiscal%20y%20medio%20ambiente%3A%20bases%20para%20una%20agenda%20com%C3%BA&f=false)

AECA. (2004). *Marco conceptual de la responsabilidad social corporativa*. Recuperado de: <https://www.aeca.es/old/pub/documentos/rs1.htm>

Alhaddi, H. (2015). Triple bottom line and sustainability: A literature review. *Business and Management Studies*, 1(2). Recuperado de: <http://redfame.com/journal/index.php/bms/article/view/752>

Ballou, B., Heitger, D.L. & Landes, C.E. (2006). The Future of Corporate Sustainability Reporting. *Journal of Accountancy*.

Benavides Serrano, D. (2015). Responsabilidad social corporativa en el sector eléctrico en España. *Universidad de León, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*. Recuperado de: <http://buleria.unileon.es/handle/10612/4546>

Blasco, J. L., & Gallego, C. S. (2009). Global Reporting Initiative, La historia de un éxito. *Responsabilidad Social de la Empresa*. Recuperado de: [https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/3\\_1.pdf#page=193](https://www.accioncontraelhambre.org/sites/default/files/documents/3_1.pdf#page=193)

Blasco, J. L., & Gallego, C.S. (2009). Global Sustainability Services. *Revista de Responsabilidad Social de la Empresa* (3).

Brown, H. S., De Jong, M., & Lessidrenska, T. (2009). The rise of the Global Reporting Initiative: a case of institutional entrepreneurship. *Environmental politics*, 18(2). Recuperado de: <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/09644010802682551>

Brundtland, G. (1987). Nuestro Futuro Común (Informe Brundtland). *Comisión Mundial para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU*. Recuperado de: [http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE\\_LECTURE\\_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf](http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf)

Campi, M. T. C. (2016). Evolución del sector eléctrico español (1975-2015). *ICE, Revista de Economía*, (889). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/1851-Texto%20del%20art%C3%ADculo-1850-1-10-20180711.pdf>

Chivite Cebolla, M., Enciso de Yzaguirre, V., García Osma, B., & Túa Pereda, J. (2014). Determinantes de la responsabilidad social corporativa: la crisis y el efecto contagio. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (81). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/174/17432563005/>

Comisión Europea (2001). *Libro verde: Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas*. CEE, Bruselas. Recuperado de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex%3A52001DC0366>

Consejo Económico y Social España (CES). (2017). *Informe: El sector eléctrico en España*. Recuperado de: <http://www.ces.es/documents/10180/4509980/Inf0417.pdf>

De la Cuesta González, M. (2004). El porqué de la responsabilidad social corporativa. *Boletín económico de ICE*, (2813). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/3598-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3597-1-10-20180711.pdf>

De la Cuesta González, M., & Martínez, C. V. (2003). Responsabilidad social de la empresa. Concepto, medición y desarrollo en España. *Boletín económico de ICE*, (2755). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/3122-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3121-1-10-20180711.pdf>

Del Mar Alonso-Almeida, M., Llach, J., & Marimon, F. (2014). A closer look at the ‘Global Reporting Initiative’ sustainability reporting as a tool to implement environmental and social policies: A worldwide sector analysis. *Corporate Social Responsibility and Environmental Management*, 21(6). Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/csr.1318>

Deloitte. (2016). *Un modelo energético sostenible para España en 2050. Recomendaciones de política energética para la transición*. Recuperado de: [http://perspectivas.deloitte.com/hubfs/Campanas/Estudio\\_descarbonizacion/Estudio\\_Un\\_modelo\\_energetico\\_sostenible\\_para\\_Espana\\_en\\_2050.pdf?hsCtaTracking=00671aea-28a2-40ae-8efe-7ecdd031b453%7Ca90313e4-764e-472f-bad3-26adc7ebb6ab](http://perspectivas.deloitte.com/hubfs/Campanas/Estudio_descarbonizacion/Estudio_Un_modelo_energetico_sostenible_para_Espana_en_2050.pdf?hsCtaTracking=00671aea-28a2-40ae-8efe-7ecdd031b453%7Ca90313e4-764e-472f-bad3-26adc7ebb6ab)

Díaz de la Cruz, C., & Fernández Fernández, J. L. (2016). Marco conceptual de la ética y la responsabilidad social empresarial: un enfoque antropológico y estratégico. Recuperado de: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/41785/1/03.pdf>

Donaldson, T., & Preston, L. E. (1995). The stakeholder theory of the corporation: Concepts, evidence, and implications. *Academy of management Review*, 20(1). Recuperado de: <https://journals.aom.org/doi/abs/10.5465/amr.1995.9503271992>

Endesa (2018). *Informe de sostenibilidad 2018*. Recuperado de: <https://www.endesa.com/content/dam/enel-es/home/inversores/gobiernocorporativo/juntagenerales/documentos/junta-general-ordinaria-2019/16%20B%20Informe%20Sostenibilidad%202018.pdf>

Elkington, J. (1998). Partnerships from cannibals with forks: The triple bottom line of 21st-century business. *Environmental quality management*, 8(1). Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1002/tqem.3310080106>

Energía y Sociedad y GIOS. (2016). *RSE en el sector eléctrico*. Recuperado de: <http://www.itd.upm.es/gios/wp-content/uploads/sites/10/2016/08/RSE-en-el-sector-el%C3%A9ctrico-resumen-ejecutivo.pdf>

Esteban, E. G. (2007). La teoría de los "stakeholders": un puente para el desarrollo práctico de la ética empresarial y de la responsabilidad social corporativa. *VERITAS: revista de filosofía y teología*, (17). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDeLosStakeholders-2471547.pdf>

Fernández, J. F., & Sanjuán, A. B. (2012). La Teoría del Stakeholder o de los Grupos de Interés, pieza clave de RSE, del éxito empresarial y de la sostenibilidad. *aDResearch: Revista Internacional de Investigación en Comunicación*, (6). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/Dialnet-LaTeoriaDelStakeholderODeLosGruposDeInteresPiezaCl-3980299.pdf>

Freeman, R. E. (2010). *Strategic management: A stakeholder approach*. Cambridge university press. Disponible en: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=NpmA\\_qEiOpkC&oi=fnd&pg=PR5&dq=Strategic+management:+A+stakeholder+approach&ots=60goL5JbSJ&sig=qcIoPE6yQT56UqO4VSPJ-2jHUos#v=onepage&q=Strategic%20management%3A%20A%20stakeholder%20approach&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=NpmA_qEiOpkC&oi=fnd&pg=PR5&dq=Strategic+management:+A+stakeholder+approach&ots=60goL5JbSJ&sig=qcIoPE6yQT56UqO4VSPJ-2jHUos#v=onepage&q=Strategic%20management%3A%20A%20stakeholder%20approach&f=false)

Freeman, R. E., & McVea, J. (2001). A stakeholder approach to strategic management. *The Blackwell handbook of strategic management*. Recuperado de: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/pdf/10.1111/b.9780631218616.2006.x#page=194>

Friedman, M. (2007). The social responsibility of business is to increase its profits. In *Corporate ethics and corporate governance*, Springer, Berlin, Heidelberg. Recuperado de: [https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-540-70818-6\\_14](https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-540-70818-6_14)

García, F. N. (2012). *Responsabilidad social corporativa: teoría y práctica*. ESIC editorial. Disponible en: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=LyqG6yzMNnsC&oi=fnd&pg=PA103&dq=Responsabilidad+Social+Corporativa:+teor%C3%ADa+y+pr%C3%A1ctica.+&ots=kG5-9B9Dan&sig=LrRIyjQ4Iec3nrrqPsY3bp\\_gCU#v=onepage&q=Responsabilidad%20Social%20Corporativa%3A%20teor%C3%ADa%20y%20pr%C3%A1ctica.&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=LyqG6yzMNnsC&oi=fnd&pg=PA103&dq=Responsabilidad+Social+Corporativa:+teor%C3%ADa+y+pr%C3%A1ctica.+&ots=kG5-9B9Dan&sig=LrRIyjQ4Iec3nrrqPsY3bp_gCU#v=onepage&q=Responsabilidad%20Social%20Corporativa%3A%20teor%C3%ADa%20y%20pr%C3%A1ctica.&f=false)

Global Reporting Initiative (GRI). (2018). *Estándares ambientales (Environmental Standards)*. Recuperado de: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-translations/gri-standards-spanish-translations-download-center/>

Goel, P. (2010). Triple bottom line reporting: An analytical approach for corporate sustainability. *Journal of Finance, Accounting, and Management*, 1(1). Recuperado de: <https://web.b.ebscohost.com/abstract?direct=true&profile=ehost&scope=site&authtype=crawler&jrnl=21532818&AN=61996575&h=xvqaxe3E2agnS6TkESC3FczPjM3BZL9OZsSkgJE7wLjXGuZRARrxprP4qYx8VSdC13gh%2fDcPv8YFioStoeiqw%3d%3d&crl=c&resultNs=AdminWebAuth&resultLocal=ErrCrlNotAuth&crlhashurl=login.aspx%3fdirect%3dtrue%26profile%3dehost%26scope%3dsite%26authtype%3dcrawler%26jrnl%3d21532818%26AN%3d61996575>

Haro de Rosario, A., Benítez Sánchez, M. N., Pérez, C., & del Carmen, M. (2011). Responsabilidad social corporativa en el sector eléctrico. *Revista Finanzas y Política Económica*, Vol. 3, no. 2 (jul.-dic. 2011). Recuperado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/646>

Hart, S. L., & Milstein, M. B. (1999). Global sustainability and the creative destruction of industries. *MIT Sloan Management Review*, 41. Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Stuart\\_Hart4/publication/246330190\\_Global\\_Sustainability\\_and\\_the\\_Creative\\_Destruction\\_of\\_Industries/links/53fb5de70cf2dca8fffe5a60.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Stuart_Hart4/publication/246330190_Global_Sustainability_and_the_Creative_Destruction_of_Industries/links/53fb5de70cf2dca8fffe5a60.pdf)

Instituto de Investigación Tecnológica (IIT). (2018). *El Sector Eléctrico Español del Futuro: Retos y Políticas*. Recuperado de: <https://www.iit.comillas.edu/docs/IIT-18-153I.pdf>

Iberdrola (2018). *Informe de sostenibilidad 2018*. Recuperado de: [https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es\\_ES/corporativos/docs/IA\\_InformeSostenibilidad17.pdf](https://www.iberdrola.com/wcorp/gc/prod/es_ES/corporativos/docs/IA_InformeSostenibilidad17.pdf)

International Energy Agency (IEA). (2018). *Global Energy and CO2 Status Report 2018*. Recuperado de: [https://www.eenews.net/assets/2019/03/26/document\\_cw\\_01.pdf](https://www.eenews.net/assets/2019/03/26/document_cw_01.pdf)

Jeurissen, R. (2000). John Elkington, Cannibals with forks: The triple bottom line of 21st century business. *Journal of Business Ethics*, 23(2). Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1023%2FA%3A1006129603978?LI=true>

Kearney, A. (2009). “Green” winners: The performance of sustainability-focused organizations during the financial crisis.

Martín, J. E. I., & González, M. C. (2008). La energía en España: un reto estratégico. *ICE, Revista de Economía*, (842).

Matten, D., & Moon, J. (2008). “Implicit” and “explicit” CSR: A conceptual framework for a comparative understanding of corporate social responsibility. *Academy of Management Review*, 33(2). Recuperado de: <https://journals.aom.org/doi/abs/10.5465/amr.2008.31193458>

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente(MAAMA). (2016). *Cambio Climático: Informe de síntesis. Guía resumida del quinto informe de evaluación del IPCC*.

Recuperado de: [https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/guia-sintesis-resumida\\_tcm30-376937.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/mini-portales-tematicos/guia-sintesis-resumida_tcm30-376937.pdf)

Ministerio Para la Transición Ecológica (MPTE). (2019). *Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera. Emisiones de gases de efecto invernadero. Edición 2019*. Recuperado de: [https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-resumeninventariogei-ed2019\\_tcm30-486322.pdf](https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/sistema-espanol-de-inventario-sei-resumeninventariogei-ed2019_tcm30-486322.pdf)

Ogbodo, C. O. (2015). A stakeholder approach to triple bottom line accounting: Nigerian experience. *International Journal of Academic Research in Business and Social Sciences*, 5(6). Recuperado de: [http://hrmars.com/hrmars\\_papers/A\\_Stakeholder\\_Approach\\_to\\_Triple\\_Bottom\\_Line\\_Accounting\\_Nigerian\\_Experience.pdf](http://hrmars.com/hrmars_papers/A_Stakeholder_Approach_to_Triple_Bottom_Line_Accounting_Nigerian_Experience.pdf)

ONU. (1992). *Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático*. Recuperado de: <https://unfccc.int/resource/docs/convkp/convsp.pdf>

ONU. (2015). *Acuerdo de París*. Recuperado de: <https://www.un.org/es/sections/issues-depth/climate-change/index.html>

Red Electrica Española (REE). (2018). *Informe de sostenibilidad 2018*. Recuperado de: <https://www.ree.es/sites/default/files/downloadable/ree-informe-sostenibilidad-2018.pdf>

Relman, D. A. (2008). 'Til death do us part': coming to terms with symbiotic relationships. *Nature Reviews Microbiology*, 6(10). Recuperado de: <https://www.nature.com/articles/nrmicro1990>

Rogers, K., & Hudson, B. (2011). The triple bottom line: The synergies of transformative perceptions and practices of sustainability. *OD Practitioner*, 4(43). Recuperado de: [https://www.researchgate.net/profile/Katrina\\_Rogers3/publication/283710434\\_The\\_Triple\\_Bottom\\_Line\\_The\\_Synergies\\_of\\_Transformative\\_Perceptions\\_and\\_Practices\\_for\\_Sustainability\\_with\\_Barclay\\_Hudson\\_OD\\_Practitioner\\_Fall\\_2011/links/56438ef108ae451880a34ac7/The-Triple-Bottom-Line-The-Synergies-of-Transformative-Perceptions-and-Practices-for-Sustainability-with-Barclay-Hudson-OD-Practitioner-Fall-2011.pdf](https://www.researchgate.net/profile/Katrina_Rogers3/publication/283710434_The_Triple_Bottom_Line_The_Synergies_of_Transformative_Perceptions_and_Practices_for_Sustainability_with_Barclay_Hudson_OD_Practitioner_Fall_2011/links/56438ef108ae451880a34ac7/The-Triple-Bottom-Line-The-Synergies-of-Transformative-Perceptions-and-Practices-for-Sustainability-with-Barclay-Hudson-OD-Practitioner-Fall-2011.pdf)

Sánchez, Á. C., García, M. F., & Saguar, P. D. F. (2011). Análisis económico y medioambiental del sector eléctrico en España. *Estudios de Economía Aplicada*, 29(2). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/301/30120840004.pdf>

Savitz, A. (2013). *The triple bottom line: how today's best-run companies are achieving economic, social and environmental success-and how you can too*. John Wiley & Sons. Disponible en: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=9TikAQAAQBAJ&oi=fnd&pg=PT8&dq=+The+triple+bottom+line:+How+today%27s+best-run+organizations+are+achieving+economic,+social+and+environmental+success+and+how+you+can+too&ots=OrkR0qAssy&sig=W8IeqO2d1i5->

[D\\_V7dIX4s1s948U#v=onepage&q=The%20triple%20bottom%20line%3A%20How%20today's%20best-run%20organizations%20are%20achieving%20economic%2C%20social%20and%20environmental%20success%20-%20and%20how%20you%20can%20too&f=false](https://www.google.com/search?q=The%20triple%20bottom%20line%3A%20How%20today's%20best-run%20organizations%20are%20achieving%20economic%2C%20social%20and%20environmental%20success%20-%20and%20how%20you%20can%20too&f=false)

Secretaría de Estado de Energía.(2016). *La energía en España*. Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital. Recuperado de: <https://energia.gob.es/balances/Balances/LibrosEnergia/energia-espana-2016.pdf>

Slaper, T. F., & Hall, T. J. (2011). The triple bottom line: What is it and how does it work. *Indiana business review*, 86(1). Recuperado de: <file:///C:/Users/admin/Downloads/TripleBottomLine.pdf>

Stenzel, P. L. (2010). Sustainability, the triple bottom line, and the global reporting initiative. *Global Edge business review*, 4(6). Recuperado de: <https://globaledge.msu.edu/content/gbr/gBR4-6.pdf>

Vázquez Oteo, O. (2015). Factores que influyen en la calidad y cantidad de Responsabilidad Social en las empresas españolas. Estudio de caso de las empresas del Ibex 35. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, (85). Recuperado de: <https://www.redalyc.org/html/174/17443378003/>

Velasco, G. E. (2005). *Responsabilidad social corporativa: aspectos jurídico-económicos*. Publicacions de la Universitat Jaume I. Disponible en: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=Bs8Y0mopkxMC&oi=fnd&pg=PA7&dq=Responsabilidad+Social+Corporativa.+Aspectos+jur%C3%ADdicos-econ%C3%B3micos&ots=oMuKzjfX0O&sig=jAPgVfq6sLs05jb5PO6YtOsXHeA#v=onepage&q=Responsabilidad%20Social%20Corporativa.%20Aspectos%20jur%C3%ADdicos-econ%C3%B3micos&f=false>

Zadek, S. (1998). Balancing performance, ethics, and accountability. *Journal of Business Ethics*, 17(13). Recuperado de: <https://link.springer.com/article/10.1023/A:1006095614267>